

**MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CUNÉN
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

BYRON ISRAEL PUAC CHICOP

TEMA GENERAL

**“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES
PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”**

**MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CUNÉN,
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2010**

2010

(c)

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

SANTA MARÍA CUNÉN – VOLUMEN 14

2-64-20-CPA-2010

Impreso en Guatemala, C.A.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

**MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CUNÉN
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de

la Facultad de Ciencias Económicas

por

BYRON ISRAEL PUAC CHICOP

previo a conferírsele el título

de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, mayo de 2010

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal Segundo:	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Edgar Arnoldo Quiché Chiyal
Vocal Quinto:	P.C. José Antonio Vielman

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Marcelino Tomas Vivar
Director de la Escuela de Economía:	Lic. Antonio Muñoz Saravia.
Director de la Escuela de Auditoría:	Lic. Carlos Humberto Hernández Prado
Director a.i. de la Escuela de Administración:	Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolfá
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	Emerson Benjamín Rodríguez Alvarado
Delegado Estudiantil Área de Auditoría:	Jorge Roberto Pineda Samayoa
Delegado Estudiantil Área de Administración:	Cristián Estuardo Mayen Batz



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 21 de junio de 2010, según Acta No. 10-2010 Punto QUINTO, inciso 5.6, subinciso 5.6.20 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché.

Presentó **BYRON ISRAEL PUAC CHICOP**

Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado cumplió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a veintitrés días del mes de junio de dos mil diez.

Atentamente,

"EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



Smp.

ACTO QUE DEDICO

A DIOS

Fuente de Sabiduría

A MIS PADRES Y FAMILIA

Por su apoyo y confianza en todo momento

A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

AL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CUNÉN, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	i
 CAPÍTULO I MARCO GENERAL DEL MUNICIPIO 	
1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS	1
1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	2
1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	3
1.5 POBLACIÓN	7
1.6 USO ACTUAL Y POTENCIAL DEL SUELO Y TENENCIA DE LA TIERRA	11
1.7 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	15
1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA	21
1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	26
 CAPÍTULO II SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL 	
2.1 SISTEMA FINANCIERO	29
2.1.1 Presupuesto	30
2.1.1.1 Base legal	30
2.1.1.2 Formulación	32
2.1.1.3 Ejecución	35
2.1.1.4 Liquidación	46
2.1.2 Contabilidad integrada	47
2.1.2.1 Ingresos	48
2.1.2.2 Gastos	48
2.1.2.3 Situación financiera	48
2.1.2.4 Control interno	49

2.1.3	Tesorería	51
2.1.3.1	Ingresos	51
2.1.3.2	Egresos	52
2.1.3.3	Flujo de efectivo	52
2.1.3.4	Control interno	53
2.1.4	Préstamos y donaciones	57
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	57
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	58
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-	60
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	60
2.6	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	61

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

3.1	SERVICIO DE AGUA	62
3.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	63
3.3	SERVICIO DE MERCADO	63
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	64
3.5	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	64
3.6	EDUCACIÓN	64

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	65
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	66
4.3	CONTROL INTERNO	68
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	70
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	72

4.6	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	74
	CONCLUSIONES	75
	RECOMENDACIONES	77
	BIBLIOGRAFÍA	

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro		No. página
1	Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiche. Población total proyectada. Año: 2008.	07
2	Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiche. Análisis de la población por años en estudio. Años: 1994, 2002 y 2008.	08
3	Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiche. Población económicamente activa por sexo, por área urbana y rural. Años: 1994,2002 y 2008.	11
4	Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiche. Tenencia de la tierra según número de fincas, superficie en manzanas Años: 1979, 2003 y 2008.	13
5	Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiche. Uso de la tierra. Censos: 1979, 2003 y 2008.	14
6	Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiche. Resumen de actividades productivas. Año: 2008.	15
7	Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiche. Producción agrícola. Año: 2008.	16
8	Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiche. Producción pecuaria. Año: 2008.	17
9	Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiche. Producción artesanal. Año: 2008.	18

10	Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiche. Producción agro-industrial. Año: 2008.	19
11	Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiche. Distribución de negocios y servicios. Año: 2008.	20
12	Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiche. Cobertura de agua entubada. Año: 2008.	24
13	Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiche. Cobertura de letrinas. Año: 2008.	25
14	Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiche. Cobertura de drenajes. Año: 2008.	27
15	Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiche. Resumen Presupuestario de Egresos-Por Tipo de Gasto. Período fiscal: 2006-2008. (Cifras en quetzales).	33
16	Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiche. Resumen Presupuestario de Egresos-Subgrupos. Período fiscal: 2007-2008. (Cifras en quetzales).	34
17	Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiche. Ejecución de Ingresos propios, Transferencia del gobierno y otros. Períodos fiscales del año 2005 a abril de 2008. (Cifras en quetzales).	40
18	Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiche. Ejecución de egresos. Períodos fiscales del año 2005 a abril del 2008. (Cifras en quetzales).	42

19	Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiche. Ejecución presupuestaria de egresos- Gastos de funcionamiento. Período fiscal: 2007. (Cifras en quetzales).	43
20	Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiche. Ejecución presupuestaria de egresos-Gastos de inversión Social. Período fiscal: 2007. (Cifras en quetzales).	44
21	Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiche. Ejecución presupuestaria de egresos-Gastos de funcionamiento. Período fiscal: enero-abril 2008. (Cifras en quetzales).	45
22	Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiche. Ejecución presupuestaria de egresos-Gastos de inversión. Período fiscal: enero-abril 2008. (Cifras en quetzales).	46
23	Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiche. Índice de distribución de los Ingresos Municipales. Vigentes en el 2008.	59
24	Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiche. Transferencias del Gobierno Central a la Municipalidad. Período fiscal: 2005, 2006,2007 a abril 2008.(Cifras en quetzales)	59
25	Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiche. Cobertura de agua entubada. Año 2008.	62

INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala, en coordinación con el Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional -EPSUM-, a solicitud del programa municipios Democráticos impulsado por la Unión Europea; decidió, elaborar el presente Diagnóstico Financiero Municipal, en el municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché.

Los estudiantes tienen como método de evaluación final el Ejercicio Profesional Supervisado EPS, previo a la obtención del título Universitario de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, por medio del cual se estudia y analiza la realidad nacional, la problemática que prevalece en el interior del País al entrar en contacto con la sociedad a través del trabajo de campo.

El tema general se denomina Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión. En éste se analizan los principales variables e indicadores socioeconómicos, potencialidades productivas y propuestas de inversión del Municipio, como resultado de la investigación documental y de campo. El tema individual es Diagnóstico Financiero Municipal en el municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché; realizado en junio de 2008, con el objetivo de obtener una impresión acerca del trabajo de la Administración Financiera Municipal y sobre todo de los servicios que brinda la misma, con la finalidad de conocer la situación real y obtener elementos de juicio que puedan aportar al mejoramiento de la gestión municipal.

Los objetivos de la presente investigación son los siguientes:

Objetivo general; realizar un Diagnóstico Financiero Municipal, en la unidad de tesorería de la Municipalidad de Santa María Cunén, a través de procedimientos que detecten debilidades en los procesos y que los

resultados permitan a la administración, tener una visión general sobre si se están aplicando o no los controles necesarios, para optimizar los recursos y brindar un mejor servicio a la comunidad.

Objetivos específicos;

a) Evaluar las actividades de control de la unidad de tesorería, con el fin de establecer si los mismos son adecuados, para garantizar la eficiencia operativa y optimizar los recursos municipales.

b) Verificar que no existan deficiencias de control en la elaboración del presupuesto, desarrollado por la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM- y la unidad de la Oficina Municipal de la Planificación -OMP-

c) Establecer si las funciones descritas en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, de la unidad de tesorería, se están cumpliendo por parte del Personal.

d) Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, vigentes en la ejecución del presupuesto.

e) Verificar que las compras realizadas, cumplan con los requerimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El informe se divide en cuatro capítulos los cuales se describen a continuación en forma resumida:

Capítulo I, presenta las características socioeconómicas del Municipio, sus antecedentes históricos, infraestructura, servicios básicos, población y las distintas variables relacionadas con la misma, tenencia y uso de la tierra, infraestructura productiva y organizacional y actividades económicas.

Capítulo II, detalla en forma clara la situación financiera municipal, resalta como punto importante el sistema financiero, la formulación, ejecución y liquidación presupuestaria municipal.

Capítulo III, presenta la situación financiera de los servicios públicos municipales; el análisis del servicio de agua, alcantarillado entre otros, destinado a mejorar el nivel de vida de la población.

Capítulo IV, contiene las estrategias para mejorar el sistema financiero municipal; el cumplimiento de leyes y reglamentos, la formulación y liquidación del presupuesto, control interno, plan de recaudación de los servicios públicos municipales, la transparencia y calidad del gasto y la capacitación de autoridades y personal financiero.

Este Diagnóstico Financiero Municipal, se ha elaborado con la finalidad de contar con un documento que refleje la realidad socio-económico que vive la población con sus problemas, necesidades y recursos que puede ser un instrumento útil para definir el marco filosófico y estratégico del plan del gobierno municipal, que oriente el desarrollo integral del Municipio, así como también la identificación y priorización de planes, programas y proyectos de desarrollo; tanto de gobierno municipal como de las instituciones nacionales e internacionales que promuevan acciones de desarrollo en el Municipio.

Al final del informe se dan a conocer las conclusiones, recomendaciones y la bibliografía consultada para la elaboración de este trabajo, a las que se llegó como consecuencia de haber analizado la situación observada en el Municipio objeto de estudio.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL DEL MUNICIPIO

Este capítulo analiza los principales indicadores y variables socioeconómicas del municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché, contiene aspectos que inciden en la gestión administrativa Municipal, tales como: antecedentes históricos, aspectos geográficos, división político-administrativa, organización administrativa, población, uso actual y potencial del suelo y tenencia de la tierra, actividades productivas, infraestructura física y situación del medio ambiente.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO

Santa María Cunén, es uno de los 21 municipios que conforman el departamento de Quiché, su ubicación geográfica está al norte de la Cabecera Departamental. En 1690 el territorio estaba integrado al Corregimiento de Totonicapán, bajo la administración de la Orden de los Dominicos con el nombre de Santa María Magdalena Cunén. Sus tierras eran aprovechadas durante este periodo para la siembra de trigo y maíz.

En 1769 el Arzobispo Pedro Cortés y Larraz reportó que el pueblo de Santa María Cunén, era anexo a la parroquia de San Miguel Uspantán con una población de 220 personas. En 1836, fue integrado al circuito de la sierra que formaba parte de Sololá. Finalmente con la reorganización territorial aportada por el régimen liberal, del Decreto Ejecutivo No. 72 del 12 de agosto del año mencionado, se constituyó como parte del departamento de Quiché con el nombre de Santa María Cunén.

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

Se ubica en la parte central del departamento de Quiché, a 68 kilómetros al norte de la Cabecera Departamental y a 235 al nor-occidente de la ciudad de Guatemala, se ingresa por la carretera Interamericana, ésta se encuentra en proceso de pavimentación y es accesible al tránsito de todo tipo de vehículo.

Colinda al oriente con el municipio de San Miguel Uspantán a 25 kilómetros, al nor-occidente con Santa María Nebaj a 19, al norte con San Juan Cotzal a 35, al sur-oriente con Sacapulas a 17 y al sur con San Andrés Sajcabajá a 34 kilómetros.

Tiene una extensión territorial de 226 kilómetros cuadrados, el área en su mayoría es quebrada y la Cabecera Municipal está a una altura de 1,782 metros sobre el nivel del mar.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

A continuación se presenta la conformación del Municipio, desde el punto de vista político y administrativo.

1.3.1 División Política

Está constituida por los diferentes centros poblados que lo conforman, como están organizados territorialmente; al 2008 está conformado por 8 micro-regiones distribuidos en 36 aldeas, 23 caseríos, tres cantones y dos barrios.

El total de centros poblados por micro-región, éstos hacen un total de 65 comunidades, cabe mencionar que a inicios del 2008 se separó el caserío Casa Blanca de la aldea Tierra Colorada, hasta ese entonces eran 64; en el 2002 el Municipio contaba con 59 centros poblados, según información proporcionada por la Oficina Municipal de Planificación -OMP-, aunque éstas aún no registradas en el Instituto Nacional de Estadística -INE-.

En el censo realizado en 1994 sólo contaba con 42 comunidades, dentro de las cuales existía la categoría de fincas, entre éstas se mencionan: Cecilia, Las Doncellas, El Rancho, San Luis y Tzansiguán; esta última hoy en día dividida en San Siguán y San Siguán I; en 14 años desde el censo mencionado, se han conformado 23 nuevas comunidades, con un crecimiento de 1.64% promedio por año; esta información surge de un comparativo de los datos censales y los proporcionados por la Municipalidad.

1.3.2 División administrativa

Al respecto, "De conformidad con la autonomía constitucional, los municipios eligen a sus autoridades, quienes ejercen el gobierno, administración de sus intereses, obtener y disponer de recursos para el buen funcionamiento, atender los servicios públicos y necesidades de la jurisdicción en donde se desenvuelve, fortalecer la economía local, crear reglamentos internos de aplicación para todas sus actividades" .¹

El Municipio está dirigido por autoridades municipales y entes de apoyo, entre los que se puede citar: Concejo Municipal, Alcaldías Auxiliares, Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- y Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE-.

1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La organización administrativa de Santa María Cunén, describe cada uno de los puestos principales, las cuales se presentan a continuación:

1.4.1 Concejo Municipal:

Es el órgano colegiado superior de la deliberación y decisión de los asuntos municipales. Está integrado por el alcalde, síndicos y concejales; electos directa y popularmente de conformidad con la ley de la materia.

¿Quiénes forman el Concejo Municipal?

El Gobierno Municipal es ejercido por el Concejo Municipal o Corporación Municipal, el cual está integrado por el Alcalde (quien lo preside) y por los Síndicos y Concejales (Artículo 254 de la Constitución Política de la República y el Artículo 9 del Código Municipal). Todos electos en forma popular y directa, para un período de cuatro años.

El número de Síndicos y Concejales está establecido en el Artículo 206 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, en función de la población del Municipio.

¹ Constitución Política de la República de Guatemala. Capítulo VII artículo 253.

1.4.2 Alcalde Municipal:

“El alcalde representa la municipalidad y al municipio; es el personero legal de la misma, sin perjuicio de la representación judicial que se atribuye al Síndico; es el Jefe del Órgano Ejecutivo del Gobierno Municipal; miembro del Consejo Departamental de Desarrollo -COCODE- respectivo y Presidente del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-.”²

El Alcalde es quien debe hacer cumplir con los reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal. Para cumplir con esta obligación, puede emitir las órdenes e instrucciones necesarias, dictar las medidas de política y buen gobierno y ejercer la potestad de acción directa (Art. 53 del Código Municipal).

La alcaldía es el lugar donde se localiza al Alcalde Municipal, quien es el representante legal de la institución, jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal y miembro del Concejo Municipal de Desarrollo en beneficio de la comunidad; en general, resolverá los asuntos del Municipio que no estén atribuidos a otra autoridad.

1.4.3 Tesorero Municipal:

Es el responsable de la recaudación, depósito y custodia de los recursos financieros y valores municipales, así como la ejecución de los pagos que de conformidad con la ley, proceda hacer (Artículo 86 del Código Municipal).

1.4.4 Secretario Municipal:

El Concejo Municipal cuenta con un Secretario quien, a la vez, lo es del Alcalde. Es el encargado de elaborar las actas de las sesiones del Concejo Municipal, así como de certificar las actas y resoluciones de éste y del Alcalde. (Artículo 83 del Código Municipal).

² Congreso de la República, Decreto Número 12-2002, Código Municipal, art. 152.

1.4.5 Unidad de la Oficina Municipal de Planificación -OMP-:

“El Concejo Municipal tendrá una Oficina Municipal de Planificación -OMP-, que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. La oficina municipal de planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo.

La Oficina Municipal de Planificación, es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales.”³

Hay otros cargos u oficinas que las municipalidades pueden establecer dentro de sus estructuras administrativas, dependiendo de las necesidades del servicio y de sus posibilidades económicas, como los siguientes:

1.4.6 Dirección de Administración Financiera Municipal -AFIM-:

De acuerdo al Código Municipal en el Artículo 90, es la responsable de dirigir, planificar, organizar, administrar, supervisar y evaluar, todas las operaciones presupuestarias contables y financieras de las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería de la Municipalidad, coordina con las demás unidades de la organización municipal, lo relativo a la información que deberá registrarse en el sistema.

El módulo de la AFIM, de la Municipalidad de Santa María Cunén, se encuentra estructurado de la siguiente forma: área de presupuesto, las funciones básicas que desarrolla son las siguientes: diseñar, mantener y actualizar los reglamentos, instructivos y procedimientos internos, que permitan mejorar la técnica presupuestaria, en las fases de formulación, programación, ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto municipal.

³ Ibíd. pag.1

El área de contabilidad, administra la gestión financiera del registro de la ejecución, de conformidad con el sistema financiero y los lineamientos emitidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector de la Contabilidad Integrada Gubernamental.

Área de tesorería, dentro de sus funciones están: diseñar, mantener y actualizar las normas, procedimientos e instructivos que regula el buen funcionamiento del área, de acuerdo a las normas establecidas por la entidad rectora y los procedimientos del SIAF. Dentro del área de tesorería, se encuentra habilitada el área de receptoría, encargada de la recaudación de los ingresos del Municipio. El área de préstamos y donaciones, mantiene los registros de la administración de la deuda municipal. También esta el área de planillas encargada de realizar el pago de nómina Municipal.

1.4.7 Oficina Municipal de la Mujer -OMM-:

Es el espacio donde las mujeres del Municipio, puedan orientarse y asesorarse para analizar y proponer soluciones a sus problemas y canalizar sus demandas a las instituciones correspondientes, para establecer alianzas, planificar y gestionar proyectos o acciones en beneficio de las mujeres, las familias, la comunidad y la sociedad en general.

1.4.8 Auditor interno:

Es el encargado de velar por la correcta ejecución del gasto municipal y de implementar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria. Dos o más municipalidades pueden asociarse para contratarlo, sus funciones serán normadas por el reglamento interno correspondiente, según el Artículo 88 del Código Municipal.

1.4.9 Oficina Forestal Municipal -OFM-:

Responsable del manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y naturales, con la finalidad de evitar desastres naturales que afecten al Municipio.

1.5 POBLACIÓN

Es una variable importante del sistema económico, incide en la producción al buscar la satisfacción de sus necesidades, es sujeto y objeto de la actividad económica, al organizar y ejecutar el proceso productivo de la sociedad.

1.5.1 Población total

Conformada por el conjunto de personas que habitan y desarrollan sus actividades en un área geográfica determinada. El cuadro siguiente muestra los centros poblados y sus categorías, con su respectiva cantidad poblacional.

Cuadro 1						
Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché						
Población total proyectada						
Año: 2008						
Tipo centro poblado	1994		2002		2008	
	Cantidad	Población	Cantidad	Población	Cantidad	Población
Aldea	18	13,456	26	17,106	36	19,987
Caseríos	11	1,921	17	4,727	23	6,752
Barrio	1	1,405	2	2,703	3	4,404
Cantón	1	945	2	1,059	3	1,308
Total centros poblados	31	17,727	47	25,595	65	32,451

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Instituto Nacional de Estadística-INE-.

La cantidad de población que habita el Municipio se ha proyectado con base a los datos del censo poblacional realizado en el 2002, ésta asciende a 32,451, que representa un cinco por ciento del total poblacional del departamento de Quiché.

En el 2007 se realizó un censo municipal, con el apoyo de los Alcaldes Auxiliares y el Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE-, en el cual la población ascendió a 32,332 habitantes en 4,235 hogares, el censo

poblacional de 1994 fue de 17,727 en 2,975 hogares y el del 2002 de 25,595 en 4,103 hogares lo cual genera una tasa de crecimiento anual de 3.22%.

El cuadro siguiente muestra la población total por años y sus indicadores poblacionales.

Cuadro 2
Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché
Análisis de la población por años en estudio
Años: 1994, 2002 y 2008

Descripción	1994		2002		2008	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
<u>Población total</u>	17,727	100	25,595	100	32,451	100
<u>Por sexo</u>	17,727	100	25,595	100	32,451	100
Hombres	8,874	50	12,068	47	15,301	47
Mujeres	8,853	50	13,527	53	17,150	53
<u>Por área</u>	17,727	100	25,595	100	32,451	100
Urbana	2,695	15	6,198	24	7,859	24
Rural	15,032	85	19,397	76	24,592	76
<u>Por grupo étnico</u>	17,727	100	25,595	100	32,451	100
Indígena	15,086	87	23,130	90	29,326	90
No indígena	2,641	13	2,465	10	3,125	10
<u>Por edad</u>	17,727	100	25,595	100	32,451	100
0 - 06 años	4,623	26	7,112	28	9,086	28
07 - 14 años	4,345	24	6,455	25	8,113	25
15 - 17 años	1,595	9	1,629	6	1,947	6
18 - 59 años	5,779	33	9,169	36	11,682	36
60 - 64 años	886	5	422	2	649	2
65 y más	499	3	808	3	974	3

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo poblacional de 1994 y XI Censo poblacional de 2002 e investigación de campo EPS., primer semestre 2008.

1.5.2 Población por sexo

Está compuesta por hombres y mujeres que residen tanto en el área rural como urbana, estos datos sirven de parámetro para analizar las necesidades que podría presentar la población y contribuir a tomar decisiones acertadas en cuanto a las actividades productivas, sociales y culturales que se desarrollan en el Municipio, como se indica en el cuadro dos.

Para el Censo de 1994, el Municipio contaba con 8,874 hombres y 8,853 mujeres, equivalentes al 50% para cada género. En el Censo 2002, 12,068 hombres y 13,527 mujeres, con un porcentaje del 47% y 53% respectivamente. Para el 2008, según datos proyectados de población se encuentra distribuida con un 47% para los hombres y un 53% para las mujeres. Se muestra a lo largo de los puntos de análisis un crecimiento de género femenino.

1.5.3 Población por edad

Se analiza la composición por la que está conformada, para valorar el potencial de los recursos humanos con que cuenta, así como conocer la disponibilidad de mano de obra futura y necesidades de servicios básicos entre otras.

El mayor porcentaje de rango de edad que se muestra en el cuadro dos es el comprendido entre los 18 a 59 años, con un 33% en 1994, 36% en 2002 y 2008, éste último proyectado; seguido por los rangos de cero a seis años y de siete a 14 años, por lo que se considera con ello una población joven.

1.5.4 Población por pertenencia étnica

Entre la diversidad de etnias con las que cuenta Guatemala, se puede mencionar a los Mayas, Xincas, Garífunas y Ladinos, para analizar esta variable, la etnia se dividió en dos grupos que son los indígenas y los no indígenas.

De acuerdo a la investigación realizada, la población está compuesta en mayor porcentaje por indígenas, esta información puede confrontarse con los datos que reflejan los censos y la proyección de crecimiento poblacional en el cuadro dos.

La misma tendencia refleja la muestra, debido a que el 90% de las personas encuestadas pertenecen a la etnia indígena, mientras que el restante son ladinos, estos últimos ubicados en el casco urbano.

1.5.5 Población por área geográfica

Es la distinción entre la población urbana y rural, esta variable permite establecer en donde se concentra el mayor número de habitantes.

Como se analiza en el cuadro dos, la población urbana en 1994 muestra una menor representatividad de habitantes que el área rural. La población urbana ha tenido un ascenso según Censo del 2002 cuando llegó al 24% de la población total y luego se estabilizó en la proyección del 2008. Con base en este análisis se deduce que la mayor parte de la actividad productiva, fuerza laboral y necesidades se encuentran concentradas en el área rural del Municipio.

1.5.6 Población económicamente activa

Está conformada por hombres y mujeres que proporcionan la fuerza de trabajo, así como trabajadores asalariados y personas que ayudan en la economía familiar.

Conforme al X Censo de Población de 1994 y el XI Censo Nacional de Población de 2002 y la proyectada para el 2008, se realizó el estudio de la población económicamente activa, la cual se presenta en el cuadro siguiente.

Cuadro 3
Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché
Población económicamente activa por sexo, por área urbana y rural
Años: 1994, 2002 y 2008

Descripción	1994		2002		2008	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
<u>P.E.A</u>	<u>4,421</u>	<u>100</u>	<u>5,701</u>	<u>100</u>	<u>7,139</u>	<u>100</u>
Hombres	4,125	93	4,803	84	5,997	84
Mujeres	296	7	898	16	1,142	16
<u>P.E.A</u>	<u>4,421</u>	<u>100</u>	<u>5,701</u>	<u>100</u>	<u>7,139</u>	<u>100</u>
Urbana	548	12	799	14	999	14
Rural	3,873	88	4,902	86	6,140	86

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población, año 1994 y el XI Censo Nacional de Población, año 2002. Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Según los datos base del Instituto Nacional de Estadística -INE-, la Población Económicamente Activa -PEA- en el 2002 y 2008, ha reflejado un incremento con respecto al Censo de 1994, lo que aumenta la participación de los habitantes y la generación de productividad en el Municipio. La PEA para 1994 con respecto a la población total representa un 25%, para el 2002 y 2008 un 22%. El mayor porcentaje de la PEA está ubicada en el área rural, que en el año 1994 ascendía al 88% con una disminución en el 2002 y 2008 del 2%, esto significa que la población emigra hacia el área urbana.

1.6 USO ACTUAL Y POTENCIAL DEL SUELO Y TENENCIA DE LA TIERRA

Aquí se describe la relación de tenencia, concentración y uso de la tierra en el Municipio; se considera la tierra el medio más importante de producción, la cual se utiliza en la actividad agrícola y pecuaria.

1.6.1 Suelos

Es la superficie suelta de la tierra sobre la cual se desarrollan las plantas y tiene su origen en las rocas, éstas se desintegran mediante procesos químicos y físicos; en minerales gruesos y finos, éstos se mezclan con

material vegetal y animal, que se descomponen por la acción de microorganismos que viven en suelo, para formar la materia orgánica.

1.6.1.1 Usos del suelo

El principal uso que se le da a los suelos en el Municipio, es la agricultura de limpia anual. Dentro de los cultivos se pueden mencionar las hortalizas siguientes: ajo, arveja, cebolla, chile, ejote, papa, repollo, tomate, zanahoria; dentro de los granos básicos se encuentra el maíz y el frijol, los que son cultivados en el 100% de las comunidades; además de éstos, también se cultivan algunos frutales de clima frío, como el durazno y la manzana.

1.6.2 Tenencia de la tierra

Es la posesión permanente o temporal que se tiene de la tierra, a través del título de propiedad, contrato de arrendamiento o concesión expresa de las autoridades.

El cuadro siguiente muestra el estatus de propiedad de la tierra por manzana, con los porcentajes en relación a la cantidad total de fincas.

Cuadro 4
Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché
Tenencia de la tierra según número de fincas, superficie en manzanas
Años: 1979, 2003 y 2008

Tamaño	Propias				Arrendada			
	Cantidad de fincas	%	Superficie Manzana	%	Cantidad de fincas	%	Superficie manzanas	%
Censo 1979								
Microfincas	337	27	187	3	30	32	18	10
Subfamiliares	777	62	2,383	38	63	68	170	90
Familiares	135	11	2,738	43	0	0	0	0
Multifamiliares	9	0	1,044	16	0	0	0	0
Totales	1,258	100	6,352	100	93	100	188	100
Censo 2003								
Microfincas	1,691	52	875	13	137	58	68	20
Subfamiliares	1,488	45	3,683	53	100	42	248	76
Familiares	85	3	1,903	28	1	0	12	4
Multifamiliares	5	0	428	6	0	0	0	0
Totales	3,269	100	6,889	100	238	100	328	100
Censo 2008								
Microfincas	267	85	247	68	1	33	1	33
Subfamiliares	45	15	118	32	2	67	2	67
Familiares	0	0	0	0	0	0	0	0
Multifamiliares	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	312	100	365	100	3	100	3	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del III Censo Nacional Agropecuario de 1979, IV Censo Agropecuario de 2003 y V Censo Agropecuario del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo EPS., primer semestre 2008.

El cuadro refleja que la forma de tenencia propia tuvo un incremento en el Censo del 2003 con relación al de 1979 de 160%, el mayor impacto fue en las microfincas que mostró un crecimiento de 1,354 fincas, que representan el 402% del incremento, seguido de las subfamiliares con un aumento de 711 fincas que equivale al 92% de incremento. El Censo del 2008 en comparación con el año 2003 disminuyó en 2,957 fincas; el mayor impacto se refleja en las microfincas con una disminución de 1,424, seguido de las fincas subfamiliares con un decremento de 1,443, este efecto se da por la migración de los habitantes del Municipio, lo que puede considerarse como el cambio de residencia o traslado de un lugar a otro, por razones de escasez de trabajo, familias numerosas y por el alto nivel de pobreza, lo que obliga a las

personas traspasar los límites territoriales de un país o bien de un Municipio a otro.

1.6.2.1 Uso actual y potencial de la tierra

Por ser la tierra uno de los elementos importantes para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y explotación de bosques, su utilización ayuda a mejorar los ingresos y nivel de vida de los pobladores del Municipio. En el cuadro siguiente se muestra el uso de la tierra.

Cuadro 5
Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché
Uso de la tierra
Censos: 1979, 2003 y 2008

Uso de la tierra	Fincas	%	Superficie manzanas	%
Censo 1979				
Cultivos anuales o temporales	4,050	69	4,080	52
Cultivos permanentes	46	1	29	0
Pastos	172	3	305	4
Bosques	1,319	22	3,321	42
Otras tierras	282	5	159	2
Totales	5,869	100	7,894	100
Censo 2003				
Cultivos anuales o temporales	1,710	56	3,377	44
Cultivos permanentes	117	4	43	1
Pastos	430	14	738	10
Bosques	760	25	3,434	45
Otras tierras	15	1	4	0
Totales	3,032	100	7,596	100
Censo 2008				
Cultivos anuales o temporales	315	100	368	100
Cultivos permanentes	0	0	0	0
Pastos	0	0	0	0
Bosques	0	0	0	0
Otras tierras	0	0	0	0
Totales	315	100	368	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del III Censo Nacional Agropecuario de 1979 , IV Censo Agropecuario de 2003 y el V Censo Agropecuario de 2008 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo EPS., primer semestre 2008.

El uso de la tierra ha sufrido algunos cambios, aunque siempre predomina el cultivo anual o temporal, de acuerdo a los resultados del Censo 2003 con

relación al de 1979; las fincas con cultivos anuales decrecieron en 2,340 pero se conserva la superficie cultivada que representa el 44%.

Con respecto a los bosques se puede mencionar que éstos tuvieron un decrecimiento de 559 fincas, pero en la superficie cultivada no tiene un impacto representativo, al contrario refleja un incremento del 3%.

EL Censo del año 2008 en comparación con el 2003; las fincas con cultivos anuales disminuyeron en 1,935, que equivale a un 56% del total. Con respecto a los otros cultivos se puede apreciar que ya no existen, por el mismo efecto de migración de los habitantes del Municipio.

1.7 ACTIVIDADES PRUDUCTIVAS

Dentro de estas actividades se enumeran por su grado de importancia las siguientes.

Cuadro 6
Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché
Resumen de actividades productivas
Año: 2008

Actividades	Generación de empleo	%	Valor de la producción (Q)	%
Agrícola	4,215	63	2,613,600	21
Pecuaria	1852	28	611,140	5
Artesanal	7	0	1,756,800	14
Agro-industrial	15	0	66,000	1
Comercio y servicios	621	9	7,277,400	59
Total	6710	100	12,324,940	100

Fuente: Investigación de campo EPS., primer semestre 2008.

Como se describe en el cuadro anterior, la participación del comercio y servicio ocupa el primer lugar con un 59% de la economía, esto se debe al movimiento comercial con que cuenta el Municipio; el segundo lugar la actividad agrícola con un 21%, el 14% lo genera la artesanal, la pecuaria con

un 5% y por último está la agro-industrial con 1%. En cuanto a generación de empleo la principal es la actividad agrícola que genera un 62%.

1.7.1 Actividad agrícola

Se caracteriza por ser eminentemente agrícola, debido a que la producción de maíz y frijol son la base de la dieta alimenticia de los habitantes y una fuente de ingreso para los mismos; en el siguiente cuadro se detalla la proporción del área cultivada y el volumen de producción.

Cuadro 7
Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché
Producción agrícola
Año: 2008

Producto	Unidad de medida	Área cultivada en manzanas	Volumen de la producción	Valor de la producción (Q)
Microfincas				
Cebolla	Quintales	5	2,400	180,000
Maíz	Quintales	93	5,952	892,800
Frijol	Quintales	45	1,440	576,000
Totales		144.00		1,648,800
Finca subfamiliar				
Cebolla	Quintales	6	2,880	216,000
Maíz	Quintales	58	3,712	556,800
Frijol	Quintales	15	480	192,000
Totales		79.81		964,800
Total actividad				2,613,600

Fuente: Investigación de campo EPS., primer semestre 2008.

Como lo indica el cuadro anterior los productos principales son: maíz, frijol y cebolla, la producción del maíz es la que utiliza la mayor área cultivada en microfincas, seguido por las producciones de frijol y cebolla; de igual forma es el comportamiento que se genera en las fincas subfamiliares.

1.7.2 Actividad pecuaria

De acuerdo a la investigación, ésta no es una actividad sostenible para la economía de los habitantes, debido a que es un complemento de la agrícola y está representada en pequeña escala por el volumen de ingreso que genera.

Cuadro 8
Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché
Producción pecuaria
Año: 2008

Tamaño/producto	Cantidad en unidades	Extensión en manzanas	Unidad de medida	Precio Q	Valor Q
Microfincas					
Bovino	105	8			352,100
Terneras	7	1	cabeza	900	6,300
Novillas	5	1	cabeza	2,500	12,500
Vacas	17	1	cabeza	3,500	59,500
Terneros	2	1	cabeza	900	1,800
Novillos	49	2	cabeza	3,000	147,000
Toros	25	2	cabeza	5,000	125,000
Porcino	274	14			137,000
Cerdos	274	14	unidad	500	137,000
Avícola	3,051	16			122,040
Pollos	3,051	16	unidad	40	122,040
Totales	3,430	38			611,140

Fuente: Investigación de campo EPS., primer semestre 2008.

En el cuadro anterior, se describe que el volumen de producción del ganado bovino es menor, con respecto a la avícola, sin embargo, en la generación de ingresos el ganado bovino es mayor por su precio de venta.

1.7.3 Actividad artesanal

Este sector contribuye a la actividad económica con un 14% y 1% en la utilización de mano de obra, los principales oficios son: carpinterías, herrerías y panaderías, ésta última es la que representa un mayor volumen de producción, como se detalla a continuación.

Cuadro 9
Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché
Producción artesanal
Año: 2008

Ramas artesanales	Cantidad de unidades productivas	Precio unitario (Q)	Monto total de venta	%
Panadería	518,400	2	1,036,800	59
Elaboración shecas	518,400	2	1,036,800	59
Carpintería	1,440		388,800	22
Silla	864	125	108,000	
Mesa	432	150	64,800	
Ropero	144	1,500	216,000	
Herrería	240		331,200	19
Puertas	96	1,500	144,000	
Balcones	144	1,300	187,200	
Totales	520,080		1,756,800	100

Fuente: Investigación de campo EPS., primer semestre 2008.

En la producción artesanal del Municipio, la preparación de shecas, es parte de la tradición del mismo y cuenta con un mayor volumen de producción en relación a los otros productos, debido a que se exporta a los municipios cercanos como San Miguel Uspantán, Santa María Nebaj, San Juan Cotzal y Sacapulas entre otros. Con respecto a los oficios de carpintería y herrería se fabrican sillas, mesas, roperos, puertas y balcones de metal, los que son elaborados contra pedidos.

1.7.4 Actividad agro-industrial

Está representada por el Centro Rural Xecamjaw, fundado en el año de 1995 por la Organización No Gubernamental denominada Fundación Centro de Servicios Cristianos, que equivale al 1% de las actividades productivas.

Cuadro 10
Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché
Producción agro-industrial
Año: 2008

Productos	Producción estimada	Valor unitario (Q)	Valor de la producción (Q)
Jaleas	3,000	8.00	24,000
Shampoo familiar	2,300	15.00	34,500
Jabones de baño	1,000	7.50	7,500
Totales	6,300		66,000

Fuente: Investigación de campo EPS., primer semestre 2008.

El cuadro anterior describe los principales productos que genera la actividad agro-industrial, éstos son elaborados con frutas y plantas naturales, enviados a la Ciudad Capital para su comercialización y un 20% se vende en el mercado local.

1.7.5 Transporte

Para su movilización, la población utiliza el servicio de transporte colectivo a través de microbuses y de moto-taxis, denominados tuc-tuc que cubren las rutas de las diferentes aldeas y caseríos hacia el casco municipal y viceversa. Transporte extraurbano o buses con parrilla no hay. A junio de 2008, se observó que hay dos unidades para excursiones o viajes exclusivos. El Municipio se beneficia con este servicio proveniente de los municipios de Chicamán, San Miguel Uspantán y líneas de autobuses que cubren la ruta hacia Santa Cruz del Quiché.

El 54% de las personas que utilizan el servicio público, lo calificaron en un 36% como constante, 40% regular y un 24% escaso. El resto de población utiliza otros medios como: vehículos particulares, motocicletas y bicicletas.

1.7.6 Comercio y servicios

Actividad que genera el mayor ingreso para la economía de la población. Según la investigación representa un 60% del total de las actividades productivas y está integrada como se detalla en el cuadro siguiente.

Cuadro 11
Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché
Distribución de negocios y servicios
Año: 2008

Conceptos	Cantidad	Monto (Q)	%
Tiendas y abarroterías	105	1,819,350.00	25.00
Cantinas	22	381,197.14	5.24
Comedores	10	173,271.43	2.38
Clínicas	3	51,981.43	0.71
Farmacias	15	249,907.14	3.43
Molinos de nixtamal	68	978,245.71	13.44
Foto studio	5	16,635.71	0.23
Taller de bicicletas	5	14,635.71	0.20
Peluquerías	10	153,271.43	2.11
Ferreterías	10	193,271.43	2.66
Almacenes de ropa	15	159,907.14	2.14
Venta de repuestos	9	155,944.29	2.14
Zapaterías	15	259,907.14	3.57
Librería y papelería	8	138,617.14	1.90
Hoteles y hospedajes	3	51,981.43	0.71
Transporte	66	1,043,591.43	14.34
Agroservicios	10	173,271.43	2.38
Correo	1	17,327.14	0.24
Carnicerías	12	207,925.71	2.86
Heladerías	1	27,327.14	0.38
Tortillerías	3	51,981.43	0.71
Miscelánea	2	34,654.29	0.48
Mueblerías	10	173,271.43	2.38
Expendio de gas	3	51,981.43	0.71
Gasolinera	1	327,327.14	4.50
Bufete jurídico	2	35,654.29	0.49
Oficinas contable	2	33,654.29	0.46
Agencia bancaria	1	249,327.14	3.43
Café internet	3	51,981.43	0.71
Totales	420	7,277,400.00	100.00

Fuente: Investigación de campo EPS., primer semestre 2008.

El cuadro anterior indica el tipo y la cantidad de negocios y servicios con que cuenta el Municipio, los cuales responden a las necesidades y requerimientos de la población; los comercios que sobresalen son las tiendas y abarroterías, que disponen de los productos de la canasta básica en las diferentes comunidades; así también, los molinos de nixtamal que son utilizados por las amas de casa, que elaboran la tortilla que es el alimento base de la dieta diaria de las familias.

1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Los servicios con que cuenta la población, están a cargo del gobierno central y se administran a través de la Municipalidad.

1.8.1 Educación

El Municipio cuenta con 57 escuelas de párvulos, pre-primaria y primaria; también funciona el Instituto de Educación Básica por Cooperativa con sus tres grados, el Instituto Guatemalteco de Educación Radiofónica "IGER", CONALFA, PRONADE, un colegio Mixto Bilingüe Intercultural "Hno. Oscar Azmitia", en el que se atiende la carrera de Magisterio.

1.8.2 Salud

En 1994 el sistema de salud era precario, el centro de salud pública prestaba a los vecinos el servicio en la totalidad de los casos, sin contar con instalaciones en las aldeas, lo que generaba dificultad a las personas para viajar al casco municipal. Para el año 2002 el centro de salud tenía tres puestos de salud y cinco centros de convergencia.

En el 2008 la cobertura de salud se incrementó. A la fecha del diagnóstico, la infraestructura física de salud tiene 13 centros de convergencia, tres puestos de salud ubicados en las aldeas La Hacienda, Chiúl y Chutuj, en estos se atiende a la población en consulta general de lunes a viernes de siete de la mañana a cuatro de la tarde.

1.8.3 Centros de acopio

Tienen como propósito, reunir en un solo lugar productos como: granos, frutas, hortalizas y que por cuestiones de distribución y comercialización es conveniente almacenarlos para distribución posterior. A junio de 2008 existe uno en la comunidad Casa Blanca construido en el 2003 y otro en la aldea La Barranca instalado en galera informal y de uso particular.

1.8.4 Mercado

Existen dos mercados, el primero localizado en el casco urbano, con una infraestructura inadecuada para el funcionamiento, esto obliga a los vendedores a colocar sus puestos en los alrededores del parque central, se aglutinan cerca de 200 vendedores los jueves y un aproximado de 500 los domingos, provenientes de aldeas aledañas y de la Cabecera Departamental.

El segundo está ubicado en la aldea Chiúl, a siete kilómetros del casco urbano, aglomera a más de 800 vendedores, se expande hacia la carretera lo que hace que el tráfico sea desviado a una ruta alterna; en cuanto a la infraestructura, se ubica en una galera que es inapropiada para el vendedor y el comprador, al no brindar la comodidad y seguridad para realizar sus actividades.

1.8.5 Puentes

Es la infraestructura necesaria para comunicar a dos comunidades que están separadas por un río o una hondonada; en el casco urbano hay un puente y en el área rural ocho, éstos se encuentran en condiciones aceptables por ser de reciente construcción.

1.8.6 Cementerio

Al año 2008 el Municipio tiene cementerios en las comunidades más pobladas, dentro de las cuales se mencionan: La Hacienda, Chojox, Chiúl y en el casco urbano localizado en el barrio San Juan, éstos se encuentran en buenas condiciones. La conservación, mantenimiento y reparación de

sepulcros son realizadas por sus propietarios, dentro de los plazos establecidos por la Municipalidad para utilizar los nichos construidos, los interesados pagan previamente las tasas vigentes, derecho que debe renovarse cada seis años, mediante el pago respectivo.

Desde 1994 el servicio ha mejorado, con la implementación de infraestructura consistente en circulación del área, puertas de hierro, mantenimiento respectivo en pintura y limpieza de los nichos.

1.8.7 Agua

En 1994 el suministro de agua entubada era escaso y se realizaba por chorros compartidos en el área urbana, la inversión en este ramo era insuficiente y solo alcanzó a cubrir un 60% y para el área rural la población se abastecía por pozos de agua y nacimientos. En el 2002 cubría el 77.57% de las viviendas y el resto se abastecía de agua de pozos, nacimientos y ríos. Al 2008 el 90% de las viviendas tienen este servicio.

El área urbana es abastecida por tres tanques ubicados en La Pedrera Trigales, Villa Esperanza y Chutuj, que por sistema de gravedad surten de agua a más de mil viviendas con un costo mensual de Q.10.00, si algún vecino necesita de agua, lo debe de solicitar a la Municipalidad y debe pagar esa misma cantidad por concepto de conexión.

A junio de 2008, se estima que 500 viviendas no usan oficialmente el servicio, reciben agua de casas vecinas o bien se proveen de nacimientos, ríos y pozos.

Cuadro 12
Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché
Cobertura de agua entubada
Año: 2008

Área	Agua entubada	Otro medio	Total
Urbana	98%	2%	100%
Rural	82%	18%	100%

Fuente: Elaboración propia, con base en datos estadísticos de la Municipalidad de Santa María Cunén.

En términos porcentuales se estima que 98 de cada 100 viviendas del casco urbano, tienen agua entubada del sistema de gravedad que surten los tanques de captación. En el área rural, cada 82 de 100 viviendas posee agua entubada proveniente de nacimientos, el resto extrae agua de los pozos.

Desde hace cinco años, el caudal de agua se mantiene permanente, en época de verano baja ligeramente en todas las comunidades, no obstante se considera estable para el abastecimiento de la población.

1.8.8 Energía eléctrica

En 1994, con base a documentos de la Municipalidad, el servicio de energía eléctrica en el área urbana era escaso y la mayor parte del área rural no contaba con tal servicio. A partir de 1997 con la privatización del mismo, se incrementó la infraestructura en las aldeas para mejorar su cobertura. Para el 2002 según el XI Censo de población y VI de habitación 2,852 viviendas de 4,103 contaban con energía eléctrica, el cual representa el 70%. En el 2008, según la Empresa Eléctrica de Occidente -DEOCSA- este servicio tiene una cobertura de 72%, del cual el 70% corresponde al área urbana y el 30% al área rural, lo cual indica que 28 de cada 100 personas aún no cuenta con este servicio. La Empresa Eléctrica de Occidente -DEOCSA- tiene capacidad de cubrir el 28% restante de la población, sin embargo los pobladores no poseen los recursos económicos para adquirir el mismo.

La encuesta realizada, constató que el servicio fue calificado de la siguiente forma: 59% aceptable, 36% regular y 5% deficiente.

1.8.9 Letrinización

En 1994 los hogares del Municipio utilizaban letrinas de pozo ciego y solo el ocho por ciento tenían sanitarios. A continuación se presenta el cuadro que muestra las condiciones al 2008.

Cuadro 13
Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché
Cobertura de letrinas
Año: 2008

Área	Letrinas	Sanitarios	No tiene	Total
Urbana	1%	99%	0%	100%
Rural	90%	0%	10%	100%

Fuente: Investigación de campo EPS., primer semestre 2008.

La encuesta refleja que el uno por ciento de viviendas en el área urbana, tiene letrina con pozo ciego, este porcentaje se genera porque las casas están retiradas o se encuentran a un nivel bajo del drenaje municipal; en el área rural 10 de cada 100 viviendas no tienen letrina, debido a que no cuentan con el recurso económico para poder construirla. Según encuesta el 70% tiene letrina y la califica de la forma siguiente: 56% aceptable, 38% regular y 6% deficiente.

1.8.10 Otros servicios

La seguridad está a cargo de cinco agentes municipales que no están visualmente identificados, carecen de recursos físicos y tecnológicos, para prestar la seguridad a la población, lo que hace vulnerable la seguridad física de los vecinos, no hay presencia de la Policía Nacional Civil y Juzgado de Paz.

Existe un rastro, ubicado en el barrio San Francisco, éste se encuentra pavimentado lo que permite lavar el área después del destace de reses, para tener una mejor higiene del lugar. Los días de destace son jueves, sábado y domingo de cada semana, se cobra Q.25.00 por cada res. No posee un sistema de tratamiento adecuado de los desechos que se generan.

El servicio de correo estaba a cargo de la delegación de correos y telégrafos, sin embargo a raíz de la privatización en 1997 la empresa privada “El Correo”, es la encargada de la prestación del mismo con las tarifas autorizadas para el efecto, con servicios de entrega de correspondencia y pequeñas encomiendas. Otras empresas que realizan entrega de productos provenientes de Estados Unidos por los migrantes a sus familias, como King Express y Cargo Express no disponen con oficinas formales.

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En este apartado se analiza la situación del medio ambiente, del municipio de Santa María Cunén. A continuación se presenta la situación del drenaje, sistema de recolección de basura y el tratamiento de desechos sólidos del Municipio.

1.9.1 Drenajes

Desde 1994 sólo se ha implementado en el casco urbano, éste tiene una cobertura del 100% de las viviendas hasta el 2008. Es uno de los servicios que la Municipalidad incorporó para el saneamiento ambiental y mejoramiento de la calidad de vida, el costo de instalación para un vecino es de Q.300.00.

Cuadro 14
Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché
Cobertura de drenajes
Año: 2008

Área	Con drenaje	Sin drenaje	Total
Urbana	100%	0%	100%
Rural	0%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Municipalidad de Santa María Cunén.

En el cuadro se muestra que el 100% de las viviendas en el área urbana cuenta con drenajes, mientras el área rural no cuenta con este servicio.

1.9.2 Sistema de tratamiento de aguas servidas

En el municipio de Santa María Cúnen, no se dispone de una planta de tratamiento y los desechos de aguas servidas desfogon muy próximo a la población, lo que provoca contaminación directa a las aguas del río Los Zopes y a la propia población.

1.9.3 Sistema de recolección de basura

El Municipio a junio de 2008, no tiene un sistema o programa de extracción de basura de las viviendas. La Municipalidad cuenta con tres personas para mantener el casco urbano limpio de basura, situación que se confirmó en el trabajo de campo, asimismo se observó que en el parque existen toneles para depositarla.

1.9.4 Tratamiento de desechos sólidos

La basura recolectada por los barrenderos es trasladada a un basurero clandestino, debido a que no se cuenta con un lugar adecuado para el tratamiento de los desechos, lo cual produce un foco de contaminación a los hogares cercanos y en general a la población.

1.9.5 Otros

En el Municipio se pudo establecer como parte importante; la tala e incendio de árboles, deterioro y contaminación de los recursos naturales, lo que provoca contaminación y enfermedades a la población. Algo primordial que no debe de pasar por desapercibido es la inseguridad ciudadana, puesto que el Municipio no cuenta con estación de Policía; este aspecto es muy importante, debido a que la delincuencia cada vez es más preocupante.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

El presente capítulo trata sobre los resultados obtenidos en el Diagnóstico y Evaluación Financiero Municipal. El mismo se realizó evaluando el funcionamiento de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, que es la encargada de velar por un adecuado funcionamiento de los recursos financieros. Para esto las Municipalidades cuentan con el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-; esta herramienta es el punto de partida para poder realizar el diagnóstico del sistema financiero del Municipio de Santa María Cunén; el examen se realizó a las distintas áreas financieras de la Municipalidad, en donde se presentan las conclusiones y las respectivas recomendaciones, con lo cual se busca contribuir a mejorar el funcionamiento y desarrollo de la entidad.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

La Municipalidad de Santa María Cunén, usa el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- a partir de 2006 el que continúa utilizando a junio de 2008, para la administración de sus finanzas. El sistema que se utilizó formalmente en julio de 2006 era el SIAFITO una versión anterior al SIAF. A partir de julio 2007 se uso formalmente el SIAF.

De acuerdo a la Ley Orgánica del Presupuesto en el Artículo 46 Decreto número 101-97, el Ministerio de Finanzas Públicas en coordinación con la Contraloría General de Cuentas a través del Proyecto Sistema Integrado Administración Financiera y Control (SIAF-SAG), pone a disposición de las Municipalidades una metodología presupuestaria que es apropiada con la adoptada por las demás instituciones del Sector Público. El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, indica que la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), debe guardar una estrecha relación con sus tres unidades principales, las cuales son: área de presupuesto, área de contabilidad y el área de tesorería; con el objetivo de alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional, que conlleve al

fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, en coordinación con el aprovechamiento racional de los recursos y para obtener resultados e información confiable y oportuna; relacionada con la formulación, ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto Municipal.

2.1.1 Presupuesto

De conformidad con la Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 8 Decreto número 101-97, el presupuesto es la expresión formal de los recursos financieros, destinados a la realización de actividades específicas, durante un período determinado y se utiliza como medio de planificación y control; indicando el origen y monto aproximado de los ingresos y el destino de los mismos, de manera que las cifras previstas sirvan de base para normar el desempeño futuro.

El Presupuesto tiene una estructura programática, a fin de que sirva como instrumento en la ejecución de los planes de desarrollo, el cual es considerado como conjunto armónico de programas y proyectos a realizar.

El Presupuesto contiene los ingresos corrientes y de capital, que se estima percibir en el ejercicio fiscal y el límite máximo de los gastos que podrán efectuar los organismos del Estado y las entidades descentralizadas, autónomas o semiautónomas en el mismo ejercicio.

2.1.1.1 Base legal

Se refiere a la base legal que rige a los organismos del Estado y entidades descentralizadas, autónomas o semiautónomas en la elaboración del presupuesto, con el fin de que la misma sirva como instrumento en la captación de recursos y en la ejecución de los planes de desarrollo del Municipio.

- Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 237 establece, entre otras, que los organismos, las entidades descentralizadas y las autónomas deberán contar con un presupuesto que enviarán anualmente al Ejecutivo y al Congreso de la República, para su conocimiento e integración al presupuesto general y además estarán sujetos a los controles y fiscalización de los organismos correspondientes del Estado.

- Código Municipal

Código Municipal (Decreto Número 12-2002 Del Congreso de la República de Guatemala). Contiene disposiciones relativas al presupuesto municipal. (Artículos 125 al 138).

- Ley Orgánica del Presupuesto

Considerando que el presupuesto público, como instrumento fundamental de la administración financiera y de la política fiscal del Estado, requiere el respaldo de una legislación adecuada que contribuya a la realización eficaz de las acciones que demanda el desarrollo económico, fue emitido la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto del Congreso de la República 101-97 del 0-11-97 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 240-97 del 28-4-98).

- Ley Orgánica del INFOM

El Decreto 11-32 del Congreso de la República (Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal), en su Capítulo II Artículo 4, asigna al INFOM, entre otras funciones, la de asistir técnicamente a las municipalidades en la formulación de sus presupuestos.

2.1.1.2 Formulación presupuestaria

La formulación del presupuesto, consiste en la estructuración programática y contenido de los ingresos y egresos mediante los métodos de cálculo existentes.

a) Presupuesto de ingresos:

Para la formulación de los ingresos, generalmente se utilizan los siguientes métodos:

- Método de promedios:

Este método consiste en sumar las cifras estadísticas de los ingresos reales por cada cuenta, durante los últimos cinco años anteriores al año en que se está presupuestando, el total obtenido se divide dentro del número de años en que se haya percibido el ingreso y el resultado se tomará como estimación anual.

- Método directo:

La estimación de los ingresos por este método, tiene como requisito, que existan registros de contribuyentes adecuados y actualizados en la municipalidad y además que exista un sistema de recaudación efectiva.

Para la estimación de los ingresos por este método, debe conocerse el número de establecimiento y/o usuarios afectos al pago de arbitrios y tasas; así como la cantidad que deberán hacer efectivo por tales conceptos. Para su cálculo se realiza la siguiente operación: Número de usuarios o contribuyentes por arbitrio o tasa mensual por 12 meses del año = Ingreso estimado anual.

- Método automático:

Para la aplicación de este método, se toma como base el comportamiento de los ingresos del último año. Se recomienda su utilización en las cuentas que

carezcan de las cifras reales de los cinco años anteriores y para arbitrios cuyas cifras han sido modificadas.

b) Presupuesto de egresos:

- La estimación de los gastos que se ejecutarán en cada ejercicio fiscal, debe basarse en el Plan Anual de Trabajo formulado por la Corporación Municipal.
- Cada unidad administrativa (Corporación, Alcaldía, Tesorería, Secretaría, Registro Civil, etc.) debe formular su propio Plan de Trabajo Municipal y en base a tales actividades, estimar los gastos necesarios para realizarlas.

c) Aprobación:

- Análisis del presupuesto por tipo de gasto

La formulación presupuestaria, se realiza por medio de las clasificaciones presupuestarias para el sector público. El cuadro siguiente muestra un análisis del presupuesto de egresos por el tipo de gasto.

Cuadro 15			
Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché			
Resumen Presupuestario de Egresos- Por Tipo de Gasto			
Período fiscal: 2006-2008			
(Cifras en quetzales)			
Código Tipo de gasto	Año 2006	Año 2007	Año 2008
10 Gastos de funcionamiento	1,393,377	1,747,583	2,041,390
20 Inversión	6,725,783	4,783,060	7,314,492
30 Deuda pública	-	2,556,160	1,305,353
Total asignación presupuesto de egre	8,119,160	9,086,803	10,661,235

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Municipalidad de Santa María Cunén.

La formulación presupuestaria de egresos del año 2006, muestra que los gastos de funcionamiento representan un 17% y el presupuesto para inversión en 83%.

Para el año 2007, el presupuesto para los gastos de funcionamiento representó un 19%, para Inversión 53% y para la amortización de la deuda pública un 28%.

En la formulación presupuestaria del período 2008, en los gastos de funcionamiento se presupuestó un 19%, en Inversión un 69% y 12% para la amortización de la deuda pública.

En cuadro siguiente muestra las ejecuciones presupuestarias de egresos por subgrupos, del Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché.

Cuadro 16					
Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché					
Resumen Presupuestario de Egresos-Subgrupos					
Período fiscal: 2007-2008					
(Cifras en quetzales)					
Código	Tipo de gasto	Año 2007	%	Año 2008	%
001	Concejo y Alcaldía Municipal	343,600	4	342,100	3
002	Secretaría y Registro Civil	180,040	2	182,240	2
003	Tesorería Municipal	944,913	10	862,930	8
004	Oficina Municipal de Planificación	58,520	1	81,450	1
005	Oficina Forestal Municipal	220,510	2	160,310	2
006	Coordinación Municipal de la mujer	-	-	50,910	0
007	Servicios Generales de la Municipalidad	-	-	361,450	3
11	Salud y Ambiente	1,626,900	18	3,125,028	29
12	Red Vial	1,087,648	12	1,206,730	11
13	Apoyo a la Educación	785,300	9	805,500	8
14	Desarrollo Urbano Rural	1,133,212	12	2,027,235	19
15	Supervisión de Obras	150,000	2	150,000	1
99	Deuda Pública	2,556,160	28	1,305,353	12
Total asignación presupuesto de egresos		9,086,803	100	10,661,236	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Municipalidad de Santa María Cunén.

Al realizar un análisis del cuadro 16, se puede evaluar la distribución del presupuesto que ha adoptado la administración municipal en los dos últimos años.

El presupuesto asignado a la Unidad de tesorería, equivale a un 10% del año 2007 y un 8% del año 2008, en este rubro se contrata a personal para cubrir todas las áreas de la unidad para ejercer una adecuada función.

El subgrupo de salud y ambiente tiene asignado un presupuesto equivalente a 18% del año 2007 y un 29% del año 2008, debido a que se tiene contemplado invertir en la introducción de agua potable en las aldeas del Municipio.

En el subgrupo de desarrollo urbano y rural equivale a un 12% del año 2007 y un 19% del año 2008, debido a la inversión en la construcción de auxiliaturas municipales del Municipio, en la remodelación del estadio municipal y parque central.

La amortización de la deuda pública municipal, tiene asignado un presupuesto equivalente a 28% del año 2007 y un 12% del año 2008, para amortizar la deuda y el pago de los intereses.

Es importante mencionar, que uno de los renglones más importantes dentro del presupuesto municipal, es el recurso apoyo a la educación, para lo cual el cuadro 16 presenta un 9% equivalente a Q.785,300, del año 2007 y un 8% equivalente a Q. 805,500.00 del año 2008, para la construcción de escuelas en las diferentes aldeas del Municipio. Actualmente existen 57 escuelas, también funciona el Instituto de Educación Básica por Cooperativa, el Instituto Guatemalteco de Educación Radiofónica " IGER", CONALFA, PRONADE.

2.1.1.3 Ejecución presupuestaria

La ejecución del presupuesto municipal, es el registro periódico de los recursos percibidos y de los gastos realizados, conforme a lo programado para cada ejercicio fiscal, el cual inicia el uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. Permite apreciar el comportamiento (normal o anormal) en la captación de los recursos y la aplicación correcta o incorrecta de los gastos.

El alcalde, con base a lo estipulado en el artículo 135 del Código Municipal, informará, a la Corporación Municipal trimestralmente acerca de la ejecución

del presupuesto, para que ésta a su vez, decida los cambios y ajustes pertinentes, a fin de alcanzar los objetivos y metas propuestos en sus planes de trabajo.

Asimismo la Municipalidad presentará al Congreso de la República y al Organismo Ejecutivo, la información de la ejecución física y financiera de los proyectos ejecutados en el año y la ejecución financiera de los ingresos, de acuerdo a lo preceptuado en la Constitución Política de la República y la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

La gestión del municipio de Santa María Cunén, durante los períodos fiscales 2006, 2007 y 2008; ha llevado el proceso que indica la Ley, para realizar la administración de las finanzas de la Municipalidad.

La situación actual del -SIAF- se encuentra en un proceso progresivo, en el año 2006 se uso formalmente el SIAFITO. En el periodo 2007, a partir de julio se utilizó el SIAF; se tiene ingresado el presupuesto en el sistema; sin embargo no se le dio seguimiento al proceso del cierre presupuestario del período, por lo que no se puede realizar el análisis completo de la ejecución presupuestaria.

La Municipalidad de Santa María Cunén, proporcionó información referente a ala ejecución de ingreso y egresos de los años 2005, 2006, 2007 y enero-abril 2008.

La ejecución del período 2007, presenta variación en relación al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal, debido a que no se realizó el cierre presupuestario. Es importante mencionar la ejecución de los períodos 2006, 2007 y 2008, presentan variaciones, cada una de las modificaciones que les siguió el proceso legal, de acuerdo al Código Municipal del Artículo 131, el alcalde municipal, formulará el presupuesto los someterá a la consideración del Concejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacer las modificaciones

convenientes. Para realizar un análisis de la gestión municipal es primordial analizar por separados los últimos años, en los cuales ya se comenzó a utilizar el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-.

Para realizar el análisis de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, los cuadros siguientes contienen los ingresos percibidos durante los tres años.

Estos ingresos están divididos en ingresos propios y las transferencias del gobierno y otros; otras de las fuentes de los recursos, son los ingresos por préstamo de entidades privadas del sector financiera y las recibidas del sector público.

En los últimos dos años 2006 y 2007, la Municipalidad no ha tenido la capacidad administrativa de incrementar sus ingresos propios, son varias las causas, entre las que se pueden mencionar:

Falta de voluntad política; las administraciones anteriores, no han establecido las políticas adecuadas en la imposición de arbitrios y tasas municipales. De conformidad con el Artículo 72 del Código Municipal, el Municipio debe regular y presentar los servicios públicos municipales, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos; garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo. En su caso la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas.

Falta de capacidad administrativa; la Municipalidad no ha sido capaz de recaudar el cobro de impuestos que por derecho legal le corresponde. De acuerdo a la Constitución Política de la República, en el Artículo 255, las corporaciones municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios, a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que les sean necesarios. Es importante mencionar, que la actual

administración Municipal ha realizado un incremento a las tarifas de los arbitrios municipales.

a) Etapas de la ejecución presupuestaria:

Para seguir el orden en las actividades específicas de la ejecución del presupuesto municipal, que facilite consolidar en cada ejercicio fiscal, se tiene que cumplir una serie de pasos, entre los cuales están los siguientes:

b) Programación de la ejecución:

Se inicia al conocer con exactitud los recursos financieros y los gastos aprobados en el presupuesto, por la Corporación Municipal; por lo tanto, conviene que se realice lo siguiente:

- Determinar prioridades de las obras que la Municipalidad debe ejecutar.
 - Utilizar métodos adecuados de trabajo.
 - Asignar tiempos para efectuar cada actividad.
 - Provisionar fuentes de financiamiento para el momento oportuno.
 - Definir las cuotas periódicas de gastos y los egresos eventuales, con el propósito de lograr resultados favorables.
- Apertura de los registros para el control de ingresos y egresos:
- El ejercicio fiscal se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre, por lo que es necesario, en cada municipalidad el Tesorero o Contador Municipal, proceda a la apertura de los registros, para el control de cada una de las cuentas de ingreso y egreso.
 - Se abre una tarjeta por cada uno de los renglones de ingreso y gastos, por las cantidades que indica el presupuesto aprobado por la Corporación y los creados posteriormente, por las ampliaciones y traslados de asignación. Las tarjetas en referencia, se ordenan

conforme la clasificación presupuestaria. Se utiliza como fuente de información, el resumen de movimiento de Caja Diario -PGRITO03-.

- Ampliaciones presupuestarias:
Tiene por objeto incorporar al presupuesto, todos aquellos fondos que por su naturaleza no fue posible determinar al momento de formular y aprobar el presupuesto inicial.
- Transferencia presupuestarias:
Consiste en trasladar la asignación disponible de uno o más renglones de gastos, hacia otros renglones con deficiencias o bien para la creación de nuevos renglones.
- Informes de la ejecución presupuestaria:
Se refiere a los informes de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, que al final de cada trimestre deben elaborarse en las municipalidades.
31 de marzo
30 de junio
30 de septiembre
31 de diciembre de cada ejercicio fiscal;
- Dicha información servirá par que:
 - El Alcalde informe a la Corporación Municipal, sobre la ejecución del presupuesto y el avance financiero a determinada fecha. Esto permitirá, si el caso lo amerita, aplicar los correctivos necesarios para alcanzar los objetivos y las metas previstas en sus planes de trabajo. (Artículo 135 del Código Municipal).
 - El Instituto de Fomento Municipal, utilice la información de los ingresos ordinarios locales, como uno de los criterios para la distribución del

Situado Constitucional (Artículo 70 del Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural) y además, esté en capacidad de proporcionar la asesoría y asistencia técnica a las municipalidades.

- La Contraloría de Cuentas realice adecuadamente, la fiscalización de los ingresos y egresos municipales (Artículo 135 del Código Municipal).
- La Tesorería Municipal, consolide la ejecución del ejercicio fiscal.

En el cuadro siguiente; se puede apreciar las ejecuciones presupuestarias de ingresos, del Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché.

Cuadro 17				
Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché				
Ejecución de Ingresos propios, Transferencia del gobierno y otros				
Períodos fiscales del año 2005 a abril de 2008				
(Cifras en quetzales)				
DESCRIPCIÓN	PERÍODO FISCAL			
	2005	2006	2007 (enero-abril) 2008	
Ingresos propios				
Ingresos Tributarios	15,668	29,597	27,752	31,885
Ingresos no Tributarios	21,617	165,014	108,489	54,431
Venta de Bienes y Servicios de la Admón. Pública	26,863	90,048	66,169	21,363
Ingresos de Operación	45,854	54,626	73,235	59,280
Rentas de la Propiedad	9,684	4,670	1,234	1,805
Sub-total	119,686	343,955	276,879	168,764
Porcentaje del total de ingresos	1%	2%	2%	5%
Transferencias del gobierno y otros				
Transferencias Corrientes	1,112,435	1,557,345	1,948,684	620,885
Transferencias de Capital	7,456,635	10,768,661	10,612,030	2,617,845
Sub-total	8,569,070	12,326,006	12,560,714	3,238,730
Porcentaje del total de ingresos	66%	66%	93%	95%
Endeudamiento Público Interno	4,245,888	5,868,770	651,000	-
Porcentaje endeudamiento público	33%	32%	5%	0%
Total	12,934,644	18,538,731	13,488,593	3,407,494

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Municipalidad de Santa María Cunén.

Las ejecuciones presupuestarias de ingresos, en el Municipio de Santa María Cunén en los períodos 2005, 2006, 2007 y (enero-abril 2008), han tenido las variaciones siguientes: en el 2005 fue de Q.12,934,644.00; en el 2006 aumentó a Q. 18,538,731.00, debido al endeudamiento público interno del período; en el 2007 fue de Q. 13,488,593.00 a causa de la disminución de la deuda pública, a (enero-abril 2008) el total de ingresos es de

Q. 3,407,494.00, con base a los ingresos propios de Q. 168,764.00 de enero a abril 2008, se puede estimar que al final del período el total de ingresos propios serán de Q. 506,292.00.

El análisis del cuadro 17 por rubros básicos. Los ingresos en un sentido amplio, incluyen ingresos corrientes y de capital; los períodos a analizar son 2005-2008. En la ejecución de ingresos del 2005, el comportamiento fue de la siguiente forma: los ingresos propios alcanzaron el 1%; las transferencias del gobierno 66%; el endeudamiento público interno representó el 33%. La Municipalidad en este período no tuvo ingresos propios suficientes para su buen funcionamiento; subsistió de las transferencias del gobierno central y de la deuda pública interna para cubrir sus operaciones.

Como puede observarse, el porcentaje de ingresos propios del período 2005, representa un 1%; el 2006 un 2%; el 2007 en un 2%; el porcentaje de ingresos propios de (enero-abril 2008) un 5%, debido al aumento a las tarifas de los arbitrios municipales; la causa del bajo porcentaje de ingresos de los períodos anteriores, se ha dado por la falta de procedimientos y políticas adecuados en la recaudación de los ingresos por parte de la administración del municipio.

El período 2006 sigue el mismo comportamiento, los ingresos propios representan el 2%; las transferencias del gobierno 66%; el endeudamiento público municipal disminuyó de 33% a 32%; sin embargo; la deuda se incrementó de Q.4,245,888.00 a Q.5,868,770.00, se sigue la misma línea de depender de las transferencias del gobierno y de la deuda pública interna.

La ejecución de 2007, se mantiene en 2% de los ingresos propios, las transferencias del gobierno central aumentaron a 92%; debido a que los ingresos por deuda pública interna disminuyeron a un 5%. Se destaca el aumento de los ingresos propios de (enero-abril 2008), debido a la recaudación de 5% en cuatro meses, como resultado del aumento a las tarifas establecidas por la Municipalidad, las transferencias del gobierno a

esta fecha representan el 95% del total de ingresos. Es importante señalar, que a la fecha del diagnóstico, la Municipalidad no tiene deuda pública interna.

En el siguiente cuadro, se realiza un análisis de la ejecución de egresos por los últimos años. Esta división identifica el destino de los recursos y evalúa cuál es la tendencia de la ejecución de los gastos.

Cuadro 18								
Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché								
Ejecución de egresos								
Periodos fiscales del año 2005 a abril del 2008								
(Cifras en quetzales)								
Tipo de gasto	Año 2005	%	Año 2006	%	Año 2007	%	Año 2008	%
Gastos de funcionamiento	1,373,720	10	2,787,708	15	576,420	23	695,631	50
Inversión	8,969,845	65	12,182,198	65	1,891,381	77	687,032	50
Deuda pública	3,430,569.0	25	3,638,688	20	-	-	-	-
Total	13,774,134	100	18,608,594	100	2,467,801	100	1,382,663	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Municipalidad de Santa María Cunén.

En el año 2007 refleja que el total de ejecución de egresos es de Q.25,467,801.00, en comparación a los años 2005 y 2006, los valores han variado respectivamente para cada año. Lo anterior es resultado, de una inapropiada generación de información proporcionada por la Municipalidad, con respecto a la ejecución presupuestaria de egresos del 2007.

En el año 2005, la ejecución presupuestaria, se realizó por medio del resumen del Libro de Caja, Formulario 200-B. Durante los últimos años, 2006 y 2007, la Municipalidad tuvo el apoyo del SIAF. Para el año 2007, la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, no logró realizar el cierre presupuestario, en donde las cuentas del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, deben cerrarse al 31 de diciembre de cada año.

En el transcurso del año 2008 se ha logrado avanzar en los registros, del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-.

En los cuadros siguientes, se puede evaluar la distribución de los gastos, los que están clasificados por objeto del gasto y divididos en subgrupos. Ésta subdivisión se realizó conforme al Manual de Clasificación Presupuestaria, para el Sector Público de Guatemala.

Cuadro 19					
Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché					
Ejecución presupuestaria de egresos - Gastos de funcionamiento					
Período fiscal: 2007					
(Cifras en quetzales)					
Subgrupo de cuentas. Gastos de funcionamiento	Presupuesto	Modificado	Vigente	Pagado (Ejecutado)	%
Personal permanente	467,400	(145,250)	322,150	318,650	56
Composición específicos al personal	48,000	(7,500)	40,500	28,000	5
Aporte patronal al IGSS	46,740	(46,740)	-	-	-
Dietas para cargos representativos	216,000	(71,000)	145,000	145,000	25
Gastos de representación	14,400	-	14,400	7,200	1
Aguinaldo	38,950	(38,950)	-	-	-
Bonificación anual (Bono 14)	38,950	(2,600)	36,350	36,350	6
Bono vacacional	3,200	(900)	2,300	600	0
Otras prestaciones	23,600	11,000	34,600	29,600	5
Jornales	-	120,592	120,592	7,345	1
Aporte para clases pasivas	6,300	-	6,300	3,675	1
Total	903,540	(181,348)	722,192	576,420	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Municipalidad de Santa María Cunén.

Es importante mencionar que en la ejecución de egresos del 2007, en comparación a los años 2005 y 2006, los valores han variado respectivamente para cada año. Esto debido a una inapropiada generación de información proporcionada por la Municipalidad, con respecto a la ejecución presupuestaria de egresos del 2007, resultado de que el módulo de contabilidad no tiene registros actualizados sobre sus operaciones.

Los rubros más importantes en la ejecución presupuestaria por el monto son:

Personal permanente con Q. 318,650.00, equivalente a 56%, comprende las remuneraciones en forma de sueldos a los funcionarios, empleados y trabajadores estatales, cuyos cargos aparecen detallados en los diferentes presupuestos analíticos de sueldos de la Municipalidad.

Las dietas para cargos representativos con Q. 145.000.00, equivalente a 25%, comprende las remuneraciones a miembros de comisiones, juntas,

consejos, de carácter oficial por su asistencia a sesiones. Incluye también, los egresos por gastos de representación asignados a funcionarios, que por ser necesarios para el servicio público tienen derecho a los mismos.

En el cuadro siguiente, se observa la ejecución de los egresos destinados para los gastos de inversión social del año 2007.

Cuadro 20					
Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché					
Ejecución presupuestaria de egresos - Gastos de inversión social					
Período fiscal: 2007					
(Cifras en quetzales)					
Subgrupo de cuentas. Gastos de inversión social	Presupuesto	Modificado	Vigente	Pagado (Ejecutado)	%
Personal permanente	183,000	(1,500)	181,500	91,500	5
Composición específicos al personal permanente	33,000	1,500	34,500	34,500	2
Personal por contrato	298,800	(151,834)	146,966	206,583	11
Jornales	295,000	1,388,858	1,683,858	1,546,248	81
Aporte patronal al IGSS	47,800	(42,800)	5,000	-	-
Aguinaldo	15,250	(15,250)	-	-	-
Bonificación anual (Bono 14)	15,250	(2,700)	12,550	12,550	1
Total	888,100	1,176,274	2,064,374	1,891,381	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Municipalidad de Santa María Cunén.

El total de gastos de inversión social indica, que en el personal por contrato se ejecutaron Q. 206,583.00 equivalente a un 11% del total ejecutado, contempla los egresos por concepto de sueldo a trabajadores públicos, contratados para servicios, obras y construcciones de carácter temporal, en los cuales en ningún caso los contratos sobrepasarán el período que dura el servicio, proyecto u obra; y cuando éstos abarquen más de un ejercicio fiscal, los contratos deberán renovarse para el nuevo ejercicio.

Otros aspectos importantes, es el pago a jornales de Q. 1,546,248.00 equivalente a 81% del total ejecutado, éstos comprenden los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios en talleres, principalmente en mantenimiento y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, cuyo pago se hace en planillas.

En el cuadro siguiente, se observa la ejecución de los egresos destinados para los gastos de funcionamiento, de enero-abril de 2008.

Cuadro 21
Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché
Ejecución presupuestaria de egresos - Gastos de funcionamiento
Periodo fiscal: enero-abril 2008
(Cifras en quetzales)

Subgrupo de cuentas. Gastos de funcionamiento	Presupuesto	Modificado	Vigente	Pagado (Ejecutado)	%
Personal permanente	670,800	(10,000)	660,800	298,910	43
Composición específicos al personal permanente	84,000	(12,167)	71,833	41,166	6
Personal por contrato	121,200	(30,500)	90,700	52,713	8
Aporte patronal al IGSS	67,080	-	67,080	-	-
Dietas para cargos representativos	230,400	125,000	355,400	195,200	28
Aguinaldo	55,900	-	55,900	49,136	7
Bonificación anual (Bono 14)	55,900	-	55,900	5,192	1
Bono vacacional	5,600	-	5,600	400	0
Otras prestaciones	55,900	131,931	187,831	49,764	7
Aporte para clases pasivas	6,300	-	6,300	3,150	0
Jornales	-	1,641	1,641	-	-
Total	1,353,080	205,905	1,558,985	695,631	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Municipalidad de Santa María Cunén.

Los rubros más importantes en la ejecución presupuestaria son los siguientes:

Personal permanente, con Q. 298,910.00 equivalente al 43%, se sigue la misma tendencia con respecto al año 2007; comprende las remuneraciones en forma de sueldos a los funcionarios, empleados y trabajadores estatales.

Las dietas en Q. 195,200.00, equivalente a 28%, comprende los gastos de representación asignados a funcionarios, miembros de comisiones, juntas, consejos, etc.

La ejecución presupuestaria para la inversión social del año 2008, se detalla en el cuadro siguiente.

Cuadro 22					
Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché					
Ejecución presupuestaria de egresos - Gastos de inversión social					
Período fiscal: enero-abril 2008					
(Cifras en quetzales)					
Subgrupo de cuentas. Gastos de inversión social	Presupuesto	Modificado	Vigente	Pagado (Ejecutado)	%
Personal por contrato	230,400	50,000	280,400	60,844	9
Jornales	850,000	751,962	1,601,962	577,388	84
Aporte patronal al IGSS	60,000	-	60,000	-	-
Otras remuneraciones de personal temporal	-	350,000	350,000	48,800	7
Aporte patronal al IGSS	25,000	-	25,000	-	-
Total	1,165,400	1,151,962	2,317,362	687,032	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Municipalidad de Santa María Cunén.

Se puede observar en el cuadro veintidós, sigue la misma tendencia del año 2007; el pago de Q.60,844.00 con el 9% del personal por contrato, que corresponde a salarios, contratos por servicios, entre otros. Se han pagado Q. 577,388.00 equivalente a un 84%, en construcciones y mantenimiento de obras públicas.

Por último, se tiene otro rubro importante concerniente a otras remuneraciones de personal temporal, por un valor de Q. 48,800.00 con el 7% del total. En este renglón, se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una unidad ejecutoria del Estado, que podrán ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades, en períodos que o excedan un ejercicio fiscal. Es importante mencionar, que la ejecución presupuestaria representa un 30%, en comparación con el presupuesto vigente, debido a que las construcciones y obras públicas, se encuentran en la fase inicial de realización de los planes de desarrollo del Municipio.

21.1.4 Liquidación presupuestaria.

La Ley Orgánica del Presupuesto, literalmente, indica lo siguiente:

Artículo 36. Cierre Presupuestario:

Las cuentas de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se cerrarán al treinta y uno de diciembre de cada año. Posterior a esta fecha, los ingresos que se recauden se consideran parte del nuevo ejercicio,

independientemente de la fecha en que se hubiese originado la obligación de pago o liquidación de los mismos.

Artículo 37. Egresos devengados y no pagados:

Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora.

Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora.

2.1.2 Contabilidad integrada:

“La Normativa de Contabilidad Integrada Municipal, es dictada a fin de establecer la normativa para el funcionamiento de los elementos que conforman el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, que contiene los siguientes objetivos:

1. Difundir el diseño del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal para su aplicación por la Municipalidad y sus Empresas.
2. Registrar sistemáticamente todas las transacciones reconocidas técnicamente que afecten o puedan afectar la posición económica-financiera de la Municipalidad y sus Empresas.
3. Presentar la información contable, ordenada de manera que facilite las tareas de control y auditoría.
4. Producir información para evaluar la situación financiera de las responsabilidades de la gestión Municipal y de terceros interesados en las mismas.

5. Preparar información para uso gerencial, basado en el análisis financiero y la proyección de los resultados.”⁴

2.1.2.1 Ingresos

Los ingresos públicos son las distintas fuentes, entradas o recursos captados por los entes públicos para financiar sus egresos. Involucran recursos que, aunque no generen un producto, si dan lugar a un flujo financiero que se registra en el presupuesto. Ingresos municipales, son los recursos públicos percibidos por los gobiernos locales; siendo condición básica su inclusión como financiamiento del presupuesto.

2.1.2.2 Gastos

“Los egresos son gastos, erogaciones o salidas de recursos financieros para cumplir ciertos objetivos o funciones. Egresos públicos, son erogaciones de entidades públicas para la adquisición de bienes y servicios; debiendo ser programadas, incorporadas, registradas y controladas en el presupuesto.

Egresos municipales, son erogaciones de los gobiernos locales con destino al funcionamiento, prestación de servicios, transferencias a terceros, obras, pago de obligaciones, u otras acciones ligadas a sus fines y funciones.”⁵

2.1.2.3 Situación financiera

Se determinó que en la unidad de tesorería, la contabilidad no está completa en el período de 2007. Según lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Contraloría de Cuentas. Rendición de cuentas. “Toda persona que tenga a su cargo el manejo de fondos o valores del Estado o de las Instituciones sujetas a fiscalización, está obligada a rendir cuentas a la Contraloría en la forma,

⁴ MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS -SIAF-SAG- Manual de Administración Financiera Integrada Municipal. -MAFIM-, segunda versión, marzo 2006 pág. 65

⁵ FUNDACION CENTROAMERICANA DE DESARROLLO. Presupuestos municipales en Guatemala 2000-2003. Serie de Estudios No. 18. Guatemala, 2005. Pág. 1

lugar y tiempo que señale la ley o el reglamento respectivo". Por lo tanto, el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF, no pudo generar los estados financieros, para una adecuada evaluación financiera Municipal.

2.1.2.4 Control interno

El sistema de control interno, comprende el plan de organización y todos los métodos coordinados y medidos adoptados dentro de una empresa; con el fin de salvaguardar sus activos, verificar la confiabilidad y corrección de los datos contables, promover la eficiencia operativa y fomentar la adhesión a las políticas administrativas prescritas.

Hallazgo 1

Falta de personal

Condición

Se debe de llevar la contabilidad procesada en el sistema, actualmente en el área de contabilidad, únicamente una persona es la encargada de llevar a cabo todas las operaciones contables (Director de la -AFIM-). Esta situación, ha provocado que el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, no genere estados financieros, debido a que la contabilidad no está completa en el período del 2007. Los activos fijos de la Municipalidad; están registrados en los libros auxiliares, las cuentas bancarias se llevan en el módulo de contabilidad, el inventario de materiales se registran en libros auxiliares. Esta situación, ha provocado que la información financiera sea deficiente.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- página 15, Modulo de la -AFIM- señala, que ésta tiene como objetivo, lograr alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento de control interno, se debe de organizar en área de presupuesto, contabilidad y tesorería, para evitar que una persona ejerza el control total de una operación.

Causa

La falta de personal y que sólo una persona labora en la unidad, conoce la totalidad de las operaciones que en éste se realizan, ha provocado que la información contable esté incompleta.

Efecto

Lo anterior ha ocasionado que la contabilidad aun no se ha cerrado en el periodo 2007, que pueden cometerse errores, que de no detectarse a tiempo, ocasionan contingencias en los registros contables.

Recomendación

Se recomienda incrementar al personal en la unidad de tesorería. Nombrar una persona encargada en el área de contabilidad, que conozca en forma detallada las distintas funciones y responsabilidades asignadas, para un mejor desarrollo de sus actividades.

Hallazgo 2

Operaciones no actualizadas

Se estableció que en el módulo de contabilidad no tiene registros actualizados, lo que no permite la generación de Estados Financieros, para la toma de decisiones.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, página 28, operaciones contables, establece dentro de las funciones básicas para el logro de las metas y objetivos los procedimientos siguientes: literal d) Llevar la contabilidad patrimonial de la Municipalidad procesada en el sistema, con el fin de un control oportuno de todas las operaciones.

Causa

La falta de personal en la unidad de tesorería, ha provocado que la información en el área contable no esté completa.

Efecto

No se cuenta con Estados Financieros, lo que conlleva una débil administración financiera en menoscabo de los intereses de la Institución.

Recomendación

Se recomienda operar los registros contables en el Sistema de Administración SIAF-Muni, con el objetivo de analizar los Estados Financieros y lograr un adecuado registro de las operaciones, que afectan la situación financiera de la Municipalidad.

2.1.3 Tesorería

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, menciona que la unidad de tesorería, es parte de la estructura organizativa del módulo de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, el cual según el tamaño de la Municipalidad se puede asignar una o varias funciones a una misma persona. En estos casos, el director de la AFIM deberá supervisar las actividades que se desarrollan, con el objetivo de mantener la liquidez de los recursos económicos de la Municipalidad, contribuyendo al equilibrio y saneamiento de las finanzas municipales y cumplir con los controles internos.

2.1.3.1 Ingresos

Los ingresos propios de la Municipalidad, son los provenientes de arbitrios y tasas, éstos son cobrados en el área de receptoría, los días de mayor ingreso son jueves y domingo, que son los días de mercado. Al final del día se hace un corte de caja, e inmediatamente se deposita en el banco. El Municipio cuenta con un banco del Sistema Financiero Nacional, Banrural esto ha

ayudado al buen funcionamiento de la Municipalidad en cuanto al manejo de fondos.

2.1.3.2 Egresos

En la ejecución de los gastos se emiten cheques voucher, éstos se utilizan para el pago de proveedores y planillas, los pagos los realizan únicamente con cheques. Adicionalmente se maneja una caja chica, la cual es liquidada en la tesorería, la que se utiliza para gastos mínimos.

No existe día específico para el pago de los proveedores. Éstos se realizan para el pago de los proyectos presupuestados y aprobados por el Concejo Municipal. Para el pago de planillas, se emiten un cheque por empleado o un cheque por planilla, esto se realiza en la unidad de tesorería en forma mensual.

2.1.3.3 Flujo de efectivo

Es un estado financiero básico, que tiene como propósito primordial, proporcionar información relevante sobre los ingresos y egresos de efectivo de una entidad durante un período.

Para la elaboración del Flujo de Efectivo, es necesario obtener los estados financieros básicos de la entidad de dos períodos los cuales son: Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias. A junio de 2008, la unidad de tesorería del Municipio, no tienen estados financieros básicos, debido a la falta de personal en la unidad; lo que ha provocado que la información del módulo contable esté incompleta, por lo tanto, el Sistema SIAF-Muni no genera los estados financieros para realizar el Flujo de Efectivo.

2.1.3.4 Control interno

Hallazgo 3

Falta de rotación de personal

Condición

Se estableció en el área de receptoría, la persona encargada se mantiene en el mismo puesto que se le asignó, ya que no se cuenta con políticas de rotación de personal.

Criterio

Se debe de considerar la rotación de personal, indicando que la máxima autoridad de cada ente público, le corresponde dictar las políticas que permitan establecer los procedimientos, para una adecuada rotación del personal.

Causa

Esto se da a causa de no contar con políticas, que especifiquen formas de rotación de personal.

Efecto

Si no se practica la rotación de personal, no se tendrá conocimiento de las actividades que se realizan en cada uno de los puestos en al unidad y no se podrán cubrir puestos en el momento que se requiera.

Recomendación

Implementar en el área de receptoría, la práctica de rotación de personal, para que la eficacia y eficiencia operativa de la misma, no se vea afectada en el momento que se ausente un empleado.

Hallazgo 4

Archivo inadecuado de documentos

Condición

No se cuenta con una adecuada conservación de documentos, los cuales se encuentran guardados en cajas de cartón.

Criterio

Se considera que los archivos y documentos que se manejan, deben ser conservados y resguardados en forma adecuada, para que no se deterioren o se pierdan.

Causa

Esto se debe en parte, a la falta de espacio en el área de trabajo y a la poca importancia que le dan al archivo de documentos.

Efecto

Como consecuencia de lo anterior, se pueden deteriorar los documentos por la inadecuada forma de resguardo, de igual manera se pueden extraviar los mismos.

Recomendación

Se debe archivar cada expediente finalizado, en un lugar adecuado para su resguardo y conservación.

Hallazgo 5

Falta inducción al personal de nuevo ingreso

Condición

Se determinó que al personal de nuevo ingreso, no se le da la inducción necesaria para la realización de sus atribuciones.

Criterio

Cada institución autónoma, debe tener un programa de inducción y capacitación para el personal de nuevo ingreso, el cual comprenderá conocimiento de la institución, así como sus atribuciones y derechos a que puede optar u servidor público.

Causa

No se ha dado la importancia necesaria, de brindar una inducción previa al personal de nuevo ingreso.

Efecto

Como consecuencia de la falta de inducción de personal de nuevo ingreso, existe la posibilidad que éste no cumpla con sus obligaciones y atribuciones en forma adecuada.

Recomendación

Proporcionar la inducción necesaria al personal de nuevo ingreso, para que pueda cumplir adecuadamente sus funciones.

Hallazgo 6

Contratación de personal

Condición

Las contrataciones del personal se realizan en varias oportunidades sin llevar a cabo un debido proceso, únicamente se realiza por recomendaciones.

Criterio

El artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que para optar a cargos públicos se debe atender a razones fundadas en capacidad, idoneidad y honradez, cualidades que deben ser observadas y conocidas fehacientemente por la administración previo a otorgar el puesto.

Causa

Inobservancia de los preceptos legales que determinan la forma de contratación del personal.

Efecto

Contratación de personal con desconocimiento de las funciones inherentes al puesto para el cual fue contratado, origina deficiencia administrativa.

Recomendación

Es importante ejecutar un adecuado proceso de selección, para establecer el candidato idóneo, para el puesto a ocupar.

Hallazgo 7

Falta de segregación de funciones

Condición

En el área de inventarios, únicamente una persona es la encargada de llevar a cabo, todas las transacciones relacionadas al área mencionada.

Criterio

La separación de funciones, señala que ésta tiene como objetivo, evitar que una persona ejerza el total control de una operación.

Causa

Los conocimientos que posee una sola persona en la unidad, han ocasionada que se centralicen las operaciones y registros.

Efecto

No alcanzar un nivel positivo, sistemático y funcional, provoca un descenso del control interno, dentro de la Municipalidad.

Recomendación

Considerar poner en práctica el manual de funciones y procedimientos, un desglose de las actividades por separada.

2.1.4 Préstamos y donaciones

Los préstamos y donaciones representan endeudamiento municipal, se origina de crédito público interno; por préstamos del INFOM y del sistema bancario, a corto o largo plazo.

El endeudamiento de la Municipalidad, durante el período 2005-2007, consistió en un préstamo de Q. 4,245,888.00 del año 2005 con los bancos del sistema a largo plazo. Préstamos de Q. 5,868,770.00 del año 2006, también con los bancos del sistema a corto y largo plazo. La Municipalidad gestionó Q. 651,000.00 en el año 2007, el préstamo se realizó al INFOM.

Los préstamos obtenidos de la Municipalidad, tuvieron el destino siguiente: del año 2006 se gestionó el préstamo para cubrir sobregiros en el período. El préstamo obtenido del año 2007, se realizó en el INFOM; se destinó para el pago de planilla de enero, abril, mayo y octubre de 2007. A junio de 2008, fecha en que se realizó la investigación, la Municipalidad no ha adquirido préstamos.

2.2 PLAN DE ARBITRIO Y TASAS

El municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché, debe de regular y prestar los servicios públicos municipales, tal como lo establece el Artículo 68 del Código Municipal. Competencia propia del Municipio. Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio. Entre las más importantes del Municipio están: a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerio y la autorización y control de los cementerios privados; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos; limpieza y ornato.

Por lo tanto, los vecinos tienen la obligación de contribuir a los gastos públicos. Según el artículo 17 del Código Municipal. Derechos y obligaciones de los vecinos. Son derechos y obligaciones de los vecinos: literal d) Contribuir a los gastos públicos municipales, en la forma prescrita por la ley.

Las tarifas de arbitrios y tasas deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de servicios que presta la Municipalidad a los vecinos del Municipio. Es importante mencionar que las tarifas, deben de actualizarse cada vez que los costos de operación, sean mayores a los ingresos por el cobro de los servicios. A la fecha del diagnóstico, el área de receptoría tiene habilitado los cobros siguientes: arbitrios municipales, cantinas, carnicerías, farmacias, pulperías, taxis, molinos de nixtamal, extracción de arena de río, extracción de ajo y boleto de ornato.

En los cobros de tasas municipales se encuentran: licencias de construcción, drenajes, arrendamiento de locales, multas varias, intereses por mora en servicio de drenaje, feria titular y otros ingresos. Los ingresos percibidos en concepto de arbitrios y tasas municipales, no son suficientes por lo que la Municipalidad no es autosostenible. Es importante mencionar que en la actualidad, las autoridades municipales incrementaron la tarifa de los ingresos y esto se refleja en la recaudación obtenida en los cuatro meses de enero-abril 2008.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Se refiere a los traslados de fondos que las municipalidades reciben del gobierno central.

El siguiente cuadro presenta las transferencias y el total de porcentaje que se le destina a los gastos de funcionamiento y de inversión social.

Cuadro 23		
Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché		
Índice de distribución de los Ingresos Municipales		
Vigentes en el 2008		
Transferencias del Estado.	Funcionamiento	Inversión
IVA-PAZ (Art. 10, Ley del IVA Decreto. 527-92)	25%	75%
Situado Constitucional 10% I.E. (Art.257 de la Constitución Política de la República)	10%	90%
IUSI por gobierno central	30%	70%
Circulación de Vehículo (Decreto 70-94, Ley del Impuesto a la Circulación de Vehículos, Terrestres, Marítimos y Aéreos.)	3%	97%
Impuesto del Petróleo y sus Derivados	0%	100%
Ingresos propios Municipales	100%	0%
Consejo de Desarrollo (COCODE)	0%	100%

Fuente: FUNCEDE serie de estudios No. 18

El cuadro siguiente muestra la tendencia de las transferencias del gobierno central en los períodos 2005, 2006, 2007, a abril 2008

Cuadro 24				
Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché				
Transferencias del Gobierno Central a la Municipalidad				
Período fiscal: 2005, 2006, 2007 a abril 2008				
(Cifras en quetzales)				
Descripción	Período Fiscal			
	2005	2006	2007	2008
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
FUNCIONAMIENTO				
De empresas privadas p/gastos de Funcionamiento	-	-	341,817	-
Situado Constitucional para Funcionamiento	300,965	422,050	422,050	515,085
Impuesto Petróleo y sus Derivados para Funcionamiento	48,064	62,192	-	-
Impuesto a la Circulación de Vehículos para Funcionamiento	5,619	34,135	6,099	6,500
Impuesto Único para Funcionamiento	138	6	5	5
IVA-PAZ para Funcionamiento	657,116	932,936	962,744	1,188,864
Otras transferencias de la admón. central	-	94,300	-	-
Porcentaje forestal INAB de madera	100,533	11,727	215,970	1,641
Otras transferencias de entidades descentralizadas	-	-	-	60,000
Instituto Nacional de Electrificación -INDE-	-	-	-	200,000
Sub-total	1,112,435	1,557,346	1,948,685	1,972,095
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
INVERSIÓN				
Situado Constitucional para Inversión	2,708,683	3,798,446	3,798,446	4,641,962
Impuesto Petróleo y sus Derivados para Inversión	-	193,098	171,921	269,851
Impuesto a la Circulación de Vehículos para Inversión	218,375	232,712	237,876	203,400
IVA-PAZ para Inversión	1,971,348	2,798,807	2,888,231	3,566,451
Impuesto Único s/Inmuebles para Inversión	-	-	11	15
Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ	340,000	348,700	200,000	-
Otras transferencias de administración	-	67,200	-	-
CIPREDA INAB para arboles	-	67,200	-	-
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	2,218,229	3,028,000	3,315,544	10,676
De otros entidades descentralizadas y autónomas	-	-	-	-
Instituto Nacional de Electrificación -INDE-	-	204,498	-	-
De empresas privadas	-	30,000	-	-
Sub-total	7,456,635	10,768,661	10,612,029	8,692,355
Total de ingresos	8,569,070	12,326,007	12,560,714	10,664,450

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Municipalidad de Santa María Cunén.

Las variaciones en porcentaje de las transferencias del gobierno central, se presentan a continuación: las transferencias corrientes del 2005 equivale a un 12%, las transferencias de capital en un 88%; en el año 2006 los porcentajes de distribución se mantiene igual al del 2005; en el 2007 las transferencias corrientes son de 16% a un 84% de transferencias de capital. A junio de 2008 las transferencias corrientes representan un 18% y las transferencias de capital en un 82%.

2.4 IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-

La Unidad de tesorería de la municipalidad de Santa María Cunén, departamento de Quiché, no tiene ingresos en IUSI; sin embargo, la población realiza el pago del impuesto a la Dirección General de catastro y bienes Inmuebles (DICABI), el pago se realiza en esta entidad porque no se ha descentralizado.

La Municipalidad está haciendo las gestiones necesarias para que estos impuestos, ingresen a la municipalidad de Santa María Cunén, esto y otras situaciones impiden el crecimiento en el recaudo de los ingresos propios, los que son necesarios para su buen funcionamiento.

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

Actualmente en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- existe una base de datos de todos los contribuyentes. La base de datos tiene el registro de todas las personas que están al día en el pago de canon de agua, un listado de las personas morosos de dicho pago, control de todas las boletas de ornato emitidos entre otras.

La base de datos está en el área de receptoría, al momento en que las personas realizan su pago de cuota mensual, se recibe el pago y se les entrega su recibo. A la fecha del diagnóstico se observó que existen cuentas morosas, la Municipalidad tiene contemplado planes estratégicos para recuperar dichas deudas.

2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

El programa de Guatecompras, tiene como objetivo primordial la compra, venta y la contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieren los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetan a la presente ley y su reglamento, de esta forma efectúa las compras la municipalidad de Santa María Cunén.

A la fecha del Diagnóstico Financiero Municipal, el Director de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, es quien realiza las compras y contrataciones, para lo cual se basa en lo regulado en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número 57-92.

Las compras de Q. 30,000.00 a menos de Q.900,000.00 son cotizados en Guatecompras. Las erogaciones de Q.900,000.00 en adelante son publicadas en el Diario Oficial, medios de comunicación escritos y otros de mayor circulación, también son publicados en Guatecompras. Para que los proveedores puedan hacer su licitación deben llenar los requisitos establecidos por la Municipalidad.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Este capítulo analiza los servicios públicos municipales, contiene aspectos como: servicio de agua, alcantarillado, mercado, cementerio, desechos sólidos, educación y otros; del Municipio, los cuales se describen a continuación:

3.1 Servicio de agua

En 1994 el suministro de agua entubada era escaso y se realizaba por chorros compartidos en el área urbana, la inversión en este ramo era insuficiente y solo alcanzó a cubrir un 60% y para el área rural la población se abastecía por pozos de agua y nacimientos. En el 2002 cubría el 77.57% de las viviendas y el resto se abastecía de agua de pozos, nacimientos y ríos. Al 2008 el 90% de las viviendas tienen este servicio.

El área urbana es abastecida por tres tanques ubicados en La Pedrera Trigales, Villa Esperanza y Chutuj, que por sistema de gravedad surten de agua a más de mil viviendas con un costo mensual de Q.10.00, si algún vecino necesita de agua, lo debe de solicitar a la Municipalidad y debe pagar esa misma cantidad por concepto de conexión.

A junio de 2008, se estima que 500 viviendas no usan oficialmente el servicio, reciben agua de casas vecinas o bien se proveen de nacimientos, ríos y pozos.

Cuadro 25
Municipio de Santa María Cunén, departamento de Quiché
Cobertura de agua entubada
Año: 2008

Área	Agua entubada	Otro medio	Total
Urbana	98%	2%	100%
Rural	82%	18%	100%

Fuente: Elaboración propia, con base en datos estadísticos de la Municipalidad de Santa María Cunén.

En términos porcentuales se estima que 98 de cada 100 viviendas del casco urbano, tienen agua entubada del sistema de gravedad que surten los tanques de captación. En el área rural, cada 82 de 100 viviendas posee agua entubada proveniente de nacimientos, el resto extrae agua de los pozos.

Los ingresos en canon de agua, han tenido un incremento cada año, pasando de Q.10,295.00 en el año 2005, Q.11,333.00 en el 2006, Q.8,877.00 en el 2007; sin embargo, hasta abril de 2008 se ha recaudado Q.30,796.00, esto debido a que se aumentó la tarifa de canon de agua en Q. 10.00 de cuota mensual.

3.2 Servicio de alcantarillado

Desde 1994 sólo se ha implementado en el casco urbano, éste tiene una cobertura del 100% de las viviendas hasta el 2008. Los ingresos totales del servicio de drenajes por contribución por mejoras, han tenido el dinamismo siguiente: Q. 1,882.00 del año 2005, Q. 2,927.00 del año 2006, Q. 1,700.00 del año 2007, hasta abril 2008 no se han obtenido ingresos. La construcción de alcantarillado en las diferentes aldeas y caseríos representa costos elevados. Otras causas que impiden la inexistencia del servicio, es la falta educación ambiental, los habitantes de la comunidad no lo consideran como una necesidad básica de su salud.

3.3 Servicio de mercado

En el Municipio existen dos mercados: el primero, localizado en la parte posterior del edificio de la Municipalidad y el segundo está ubicado en la aldea Chiúl, los cuales cuentan con una infraestructura inadecuada para su funcionamiento, obligando a los vendedores a colocar sus puestos en la calle o en la avenida, sin embargo el monto total de ingresos, de los servicios públicos municipales, correspondientes al concepto piso de plaza, se ha incrementado cada año, pasando de Q. 17,222.00 del año 2005, disminuyendo en Q. 13,095.00 en el 2006, a Q.41,348.00 en el 2007 y en Q.5,535.00 hasta abril de 2008. Si la Municipalidad invierte en infraestructura de mercados podrá obtener mejores ingresos.

3.4 Servicio de cementerio

Al año 2008 el Municipio tiene cementerios en las comunidades más pobladas, dentro de las cuales se mencionan: La Hacienda, Chojox, Chiúl y en el casco urbano localizado en el barrio San Juan, los ingresos por el uso de éste muestran una insuficiente recaudación cada año, Q. 40.00 en año 2005, Q.256.00 en el 2006, Q. 129.00 en el 2007 y Q.59.00 hasta abril de 2008.

La conservación, mantenimiento y reparación de sepulcros son realizadas por sus propietarios, dentro de los plazos establecidos por la Municipalidad para utilizar los nichos construidos, los interesados pagan previamente las tasas vigentes, derecho que debe renovarse cada seis años, mediante el pago respectivo.

Desde 1994 el servicio ha mejorado, con la implementación de infraestructura consistente en circulación del área, puertas de hierro, mantenimiento respectivo en pintura y limpieza de los nichos.

3.5 Servicio de desechos sólidos

La basura recolectada por los barrenderos es trasladada a un basurero clandestino, debido a que no se cuenta con un lugar adecuado para el tratamiento de los desechos, lo cual produce un foco de contaminación a los hogares cercanos y en general a la población.

3.6 Educación

El Municipio cuenta con 57 escuelas. El diagnóstico realizado a junio de 2008, muestra que la Municipalidad tiene invertido en apoyo a la educación, servicios personales, Q. 258,5201.00 del año 2007 al mes de abril de 2008 Q. 143,942.00. También funciona el Instituto de Educación Básica por Cooperativa, el Instituto Guatemalteco de Educación Radiofónica "IGER", CONALFA y PRONADE.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

El presente capítulo trata sobre la situación financiera del municipio de Santa María Cunén, donde es necesario la implementación de mecanismos que permitan la recaudación de impuestos y contribuciones, lo cual es de suma importancia, en virtud que la aplicación apropiada de este proceso es trascendental para el buen desempeño de las funciones administrativas dentro de la Institución.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

La Contraloría General de Cuentas -CGC-, dentro del Acuerdo Interno No. A37-06 en su artículo 1, literales a) y b) establece: “a) A partir del uno (1) de Julio del dos mil seis (2006), la rendición de cuentas se presentará, únicamente en formato digital (vía internet o por medios magnéticos), ante la Contraloría General de Cuentas, en los modelos de formularios y reportes autorizados por esta entidad, en el Acuerdo Número A-28-2006. b) La información de la rendición de cuentas será generada por los sistemas SICOINWEB, SIAF-MUNI, y/o SIAFITO-MUNI, los cuales son los únicos reconocidos por la Contraloría General de Cuentas como los sistemas oficiales de registro y control, para las municipalidades y sus empresas.”⁶ En base a lo anterior, la municipalidad de Santa María Cunén, está cumpliendo con dicha norma, actualmente utiliza el sistema contable SIAF-MUNI, éste “es un sistema que funciona a través de módulos e incluye en su metodología las herramientas necesarias para evaluar las condiciones de eficacia, eficiencia, uso transparente, economía, equidad en la gestión pública y apoyo al proceso en la toma de decisiones de la Municipalidad.”⁷

⁶ Ministerio de Finanzas Públicas. Contraloría General de Cuentas, Acuerdo No. A-37-06, publicado en el Diario Oficial con fecha 19 de abril de 2006. Artículo 1.

⁷ Juan Miguel Irías Girón, Catálogo de Términos y sus Definiciones Utilizadas en Administración Financiera y Administración Tributaria. Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala. Quinta edición, Guatemala 2004. Pág. 90.

La Municipalidad de Santa María Cunén, está facultada para la obtención y captación de los recursos necesarios para el fortalecimiento económico y desarrollo del Municipio (Decreto 12-2002, Del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo número 101). Para el buen funcionamiento de la situación financiera del Municipio, se deben adoptar los mecanismos siguientes:

- Realizar una campaña de cultura tributaria a la población, referente a la importancia que tiene para la Municipalidad la obtención y captación de recurso, a través de las contribuciones de los vecinos. Involucrando a las diferentes autoridades comunitarias (alcaldes auxiliares), quienes son los encargados de velar por lo que suceda e inmediatamente informar a las diferentes comunidades del Municipio.
- Se deben mejorar los canales de comercialización de la producción agrícola, así como las condiciones de distribución, remodelando y reacondicionando el centro de acopio. En la actualidad existe gran potencial de la producción, para promover en el área urbana la venta de sus productos para la obtención de recursos.

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La formulación del presupuesto presentado cada año por la Municipalidad, no se emplea como una herramienta de planificación, éste es modificado constantemente en los diferentes períodos para promover otros proyectos.

No obstante, se han observado los requisitos legales que enmarca a la misma (Ley Orgánica del Presupuesto, El Código Municipal, La Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley Orgánica del INFOM). El presupuesto ha servido únicamente como un mecanismo de cumplimiento de normativa legal.

En la formulación del presupuesto han participado: el Director de la Unidad de Administración Financiera Municipal -AFIM-, la Unidad de la Oficina Municipal de Planificación -OMP- y el Concejo Municipal; sin embargo, se puede observar que a lo largo de los períodos anteriores al 2008, ha sido modificado constantemente.

De conformidad con el artículo 133 del Código Municipal, la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobarlo y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal. La Ley permite las modificaciones y ampliaciones al presupuesto formulado, no con el fin de hacerlo indiscriminadamente, sino con el propósito de modificar aquellos programas que por alguna razón fueron obviados, pero que por su importancia deben ser incorporados en el ejercicio fiscal.

Para formular un presupuesto adecuado, que cumpla con los objetivos específicos, es primordial tomar en cuenta lo siguiente:

- Que el Director de la Unidad de Administración Financiera Municipal -AFIM- realice la formulación presupuestaria, tomando en cuenta la participación de proyectos sociales, de la Oficina Municipal de Planificación -OMP-. De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Municipal, son atribuciones del coordinador de la oficina municipal de planificación cumplir y ejecutar las decisiones de Concejo, elaborar los perfiles, estudios de inversión y pre factibilidad de los proyectos, mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del Municipio, registro de las necesidades identificadas y priorizadas, inventario permanente de la infraestructura social y productiva, asesorar al Concejo Municipal y al Alcalde con las entidades públicas y privadas, mantener actualizados el catastro municipal y otras actividades relacionadas con el desempeño de su cargo.

En la liquidación del presupuesto Municipal, es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

- La liquidación es el documento que presenta los resultados finales del presupuesto, a través de la comparación de las cifras estimadas con las cifras reales, con el objeto de establecer el superávit o déficit resultante de la ejecución presupuestaria en un ejercicio fiscal determinado. La Ley Orgánica del Presupuesto, nos indica en su artículo 36 lo siguiente:

"Las cuentas del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año. Posterior a esta fecha, los ingresos que se recauden se considerarán parte del nuevo ejercicio independientemente de la fecha en que se hubiese originado la obligación de pago o liquidación de los mismos. Con posterioridad al treinta y uno de diciembre no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha". Artículo 37 Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora.

Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora.

4.3 CONTROL INTERNO

Como se determinó en el diagnóstico de la Municipalidad de Santa María Cunén, los problemas que presenta la gestión municipal obedecen a deficiencias en las diferentes áreas, esto establece el nivel de gestión con que opera la Municipalidad del Municipio.

A continuación se presento cada uno de los hallazgos encontrados en la Municipalidad de Santa María Cunén:

Falta de personal

Se debe llevar la contabilidad procesada en el sistema. Actualmente en la unidad de tesorería, únicamente una persona es la encargada de realizar todas las operaciones contables (Director de la -AFIM-). Esta situación ha provocado que el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, no genere estados financieros, debido a que la contabilidad no está completa en el período 2007.

Justificación

La actual administración Municipal, no tiene suficiente presupuesto para contratar personal necesarios para operar el Sistema de Administración Financiera SIAF-Muni. Situación que provoca no tener registros actualizados sobre la contabilidad, lo que no permite una generación de información para la toma de decisiones.

Falta de rotación de personal

Se estableció que en el área de receptoría, la persona encargada se mantiene en el mismo puesto que se le asignó.

Justificación

La autoridad de cada ente público, debe dictar las políticas que permiten establecer los procedimientos, para una adecuada rotación de personal.

Falta de inducción al personal de nuevo ingreso

Se determinó que al personal de nuevo ingreso, no se le da la inducción necesaria para la realización de sus atribuciones. Las contrataciones del personal se ejecutan sin llevar a cabo un debido proceso, únicamente se efectúa por recomendaciones.

Justificación

La administración Municipal, no tiene un programa de inducción y capacitación para el personal de nuevo ingreso, el cual comprenderá conocimiento de la entidad, así como las atribuciones y derechos a que puede optar un servidor público. Según el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que para optar a cargos públicos se debe atender a razones fundadas en capacidad, idoneidad y honradez, cualidades que deben ser observadas y conocidas fehacientemente por la administración previo a otorgar el puesto.

Falta de segregación de funciones

En el área de inventarios, únicamente una persona es la encargada de llevar a cabo, todas las operaciones del mismo. Es necesaria la segregación de funciones, cuyo objetivo es evitar que una persona ejerza el control total de una operación.

Justificación

La administración Municipal, al no tener suficiente presupuesto para contratar personal provoca la falta de segregación de funciones, lo que no permite alcanzar un nivel sistemático y funcional del control interno de la Municipalidad.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

“Es un instrumento de fijación de tasas, recargos, multas derechos, etc., que debe manejarse con flexibilidad, considerando que los servicios que cualquier institución presta a la comunidad tienen un costo y el mismo tiene que ser financiado y absorbido de alguna fuente.”⁸

⁸ Microsoft Corporation. 2005. Guatemala. Consultada el 28 de junio 2008. Disponible en <http://www.iesalc.unesco.org.ve/>. Guatemala.

Los mecanismos de recaudación del municipio de Santa María Cunén, “Son los medios prácticos que se utilizan para obtener los ingresos monetarios previamente presupuestados.”⁹

En el caso de la Municipalidad de Santa María Cunén, los ingresos de fondos están integrados por las siguientes fuentes:

- a) Aporte Constitucional
- b) Arbitrios Municipales
- c) Impuestos y Contribuciones
- d) Otros.

Como resultado del análisis realizado a los mecanismos de recaudación, se identificó lo siguiente:

a) A la fecha del diagnóstico el área de receptoría tiene habilitado los cobros de arbitrios siguientes. Cantinas, carnicerías, farmacias, pulperías, taxis, molinos de nixtamal, extracción de arena de río, extracción de ajo y boleto de ornato.

b) en los cobros de tasas municipales se encuentran: licencias de construcción, drenajes, arrendamiento de locales, multas varias, intereses por mora en servicio de drenaje, feria titular y otros ingresos.

A la fecha del diagnóstico, éstos son los ingresos que se cobran en el área de receptoría. Es importante mencionar que en la actual administración se incrementó la tarifa de los arbitrios y tasas municipales, esto se refleja en la recaudación obtenida de ingresos tributarios en Q.31,885.00, e ingresos no tributarios en Q. 54,431.00 de enero-abril 2008.

⁹ Microsoft Corporation. 2005. Guatemala. Consultada el 28 de junio 2008. Disponible en <http://www.monografias.com/>. Guatemala.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

La transparencia y calidad del gasto es un punto importante en la credibilidad de las autoridades municipales; la situación encontrada en la ejecución del gasto del período 2005 al 2008 se presenta a continuación:

4.5.1 Los rubros importantes en la ejecución de egresos, gastos de funcionamiento y gastos de inversión social, se mencionan a continuación:

Durante los años 2005 y 2006, los gastos de funcionamiento equivalen a un 10% y 15% del presupuesto. En cuanto a los años 2007 y (enero-abril 2008) los gastos de funcionamiento, han variado en un 23% y 50% para cada año. (Ver cuadro 18, ejecución de egresos).

El cuadro 19 presenta los valores presupuestados para el funcionamiento de la administración Municipal. Es importante mencionar que la ejecución de egresos del 2007, en comparación a los años 2005 y 2006 ha disminuido respectivamente para cada año. Esto debido a la inapropiada generación de información proporcionada por la Municipalidad, con respecto a la ejecución presupuestaria de egresos del 2007.

Los rubros más importantes en la ejecución de egresos del período 2007, por el monto son: Personal permanente con 55%, las dietas con 25% y composiciones específicas al personal, gastos de representación en el interior, bonificación anual (Bono 14), otras prestaciones, jornales y aporte para clases pasivas representan un 20%.

El cuadro 20 períodos 2007, ejecución presupuestaria de egresos, gastos de inversión social, indica que en el personal por contrato se ejecutó un 11% del total, otros aspectos importantes es el pago a jornales que equivalen a 82% del total ejecutado y el personal permanente, composiciones específicas al

personal permanente y bonificación anual (Bono 14) representan el restante 7% del total ejecutado.

El cuadro 21, ejecución presupuestaria de egresos, gastos de funcionamiento, el presupuesto de funcionamiento del año 2008 se ha modificado, aumentando a Q.1558,985.00; de este valor se ejecutaron Q.695,631.00, detallado en el cuadro mencionado.

4.5.2 Entre los rubros más importantes, en la ejecución presupuestaria de egresos-gastos de funcionamiento, del período fiscal: enero-abril 2008 se encuentran los siguientes:

En el cuadro 21, se observa al personal permanente con un 43%, sigue la misma tendencia con respecto al año 2007; comprende las remuneraciones en forma de sueldos a los funcionarios, empleados y trabajadores estatales.

Las dietas equivalen a un 28%, comprende los gastos de representación asignados a funcionarios, miembros de comisiones, juntas, concejos, etc.

Las composiciones específicas al personal permanente, personal por contrato, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y otras prestaciones representan un 29%.

4.5.3 Los rubros más importantes, en la ejecución presupuestaria de egresos-gastos de inversión social, del período fiscal: enero-abril 2008 se encuentran los siguientes:

Se puede observar en el cuadro 22, ejecución presupuestaria de egresos, gastos de inversión social, que sigue la misma tendencia del año 2007; el pago de personal por contrato representa un 9%, en construcciones y mantenimiento de obras públicas equivale a un 84% y otras remuneraciones de personal temporal en un 7% del total ejecutado.

Estos aspectos denotan la ejecución del gasto en los últimos períodos, los cuales se han enfocado en la contratación de personal permanente y personal por contrato. Es importante mencionar que se debe formular proyectos dirigidos al desarrollo social integral, como la construcción de escuelas públicas, apoyo técnico a la producción agrícola, mejorar la seguridad alimentaria con proyectos de participación de la población. La Municipalidad debe enfocar el gasto en beneficio de la población, en su calidad de servidor al bien común.

4.6 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

El personal y autoridades de la Municipalidad deben ser competentes y suficientes para el desempeño de sus actividades. A la fecha del diagnóstico se determinaron deficiencias en algunas áreas de la administración, las cuales es necesario solventarlas, por lo que se sigue implementando algunas de las siguientes medidas:

- Capacitar al personal de unidad de tesorería, en el manejo referente al Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- y los diferentes módulos que ofrece el mismo, ya que existen deficiencias importantes en esta unidad.
- Es necesario incrementar al personal de la unidad de tesorería. Por lo tanto es conveniente nombrar a una persona encargada del módulo de contabilidad, que conozca en forma detallada las distintas funciones y responsabilidades asignadas, para la ejecución de sus funciones.

CONCLUSIONES

Al concluir el Diagnóstico Financiero Municipal, en el municipio de Santa María Cunén, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF-, se puede determinar las siguientes conclusiones.

1. La Municipalidad de Santa María Cunén, depende de los recursos provenientes del Estado y entidades de apoyo. Debido a la falta de voluntad política de las administraciones anteriores, no se establecieron los procedimientos adecuados, e la imposición de arbitrios y tasas Municipales. De conformidad con el Artículo 72 del Código Municipal, el Municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Es importante mencionar que en la actualidad las autoridades municipales incrementaron la tarifa de tasas y arbitrios municipales, lo que se refleja en la recaudación obtenida en los cuatro meses de enero-abril 2008.
2. El presupuesto presentado cada año por la Municipalidad, no se utiliza como una herramienta de planificación, éste es modificado constantemente en los diferentes períodos para promover otros proyectos.
3. La gestión municipal de los últimos años ha enfocado la ejecución de los gastos en personal permanente, dietas para cargos representativos y ejecución de gastos a jornales; esto ha provocado poca inversión en otras necesidades importantes, como lo son; educación, salud, servicios públicos (agua, drenajes, desechos sólidos, etc.)

4. Se determino que la unidad de tesorería, no hay suficiente personal; por tal motivo el módulo de contabilidad, carece de registros actualizados sobre las operaciones. Por lo tanto, éstos no permiten una generación de información para la toma de decisiones.
5. En el diagnóstico realizado se estableció que la Municipalidad utiliza el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-; éste es un programa efectivo para llevar cuenta y razón de los registros contables de la Municipalidad, sin embargo debido a la falta de personal de la unidad de tesorería, no se aprovechan todos los módulos que lo integran para realizar todos los procedimientos necesarios de la formulación, ejecución y liquidación del presupuesto.
6. El cumplimiento de leyes y reglamentos, es importante para el buen funcionamiento de cualquier entidad pública, para que pueda efectuar con sus atribuciones. A la fecha del diagnóstico la Municipalidad, está desempeñando con dicha norma, ya que actualmente utiliza el sistema contable SIAF-MUNI, sin embargo en la formulación del presupuesto anual presentada cada año por la Municipalidad, éste no se usa como una herramienta de planificación, ya que es modificado constantemente para promover otros proyectos.

RECOMENDACIONES

Conforme a las conclusiones presentadas, se plantean las recomendaciones para cada una de ellas.

1. Promover una cultura tributaria para impulsar el desarrollo municipal, a través de la contribución de los pobladores con impuestos de acuerdo a su situación económica, con el objetivo que el Municipio pueda tener un desarrollo socioeconómico para mejorar el nivel de vida de la población.
2. Preparar un presupuesto eficiente que se utilice como una herramienta para la toma de decisiones del Municipio, tomando en cuenta las necesidades más importantes de la comunidad. Esto se debe hacer en coordinación con las alcaldías auxiliares, para que expresen sus inquietudes sobre el progreso de proyectos en pro del desarrollo de la comunidad.
3. Se recomienda cubrir las necesidades básicas de las aldeas y caseríos del Municipio, referente a educación, salud, e infraestructura para poder tener un desarrollo socioeconómico.
4. Contratar personal suficiente y competente para operar los registros contables y habilitar los módulos necesarios para operar el Sistema de Administración Financiera SIAF-Muni, con lo cual será más accesible la información y los registros serán conforme a lo dictado por la Contraloría General de Cuentas.
5. A las autoridades de la Municipalidad de Santa María Cunén, se les hace la observación de implementar todos los módulos del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, para realizar

las operaciones contables, éste es una herramienta útil para realizar los registros de las finanzas de la Municipalidad.

6. Se exhorta a las autoridades de la Municipalidad de Santa María Cunén, cumplir con la Ley Orgánica del Presupuesto, tomando en cuenta que el presupuesto es una herramienta útil para la toma de decisiones, en beneficio del Municipio.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional Constituyente, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, mayo de 1985.
- Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 12-2002. CÓDIGO MUNICIPAL.
- Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 11-2002. LEY DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.
- Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 101-97. LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO.
- Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 11-32. LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL.
- Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 57-92. LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
- Santos, José Alberto. "Cuestiones Fundamentales de Auditoria". Ediciones Macchi. Segunda edición. Guatemala 1992. 117 p.
- Irías Girón, Juan Miguel. "Catálogo de Términos y sus Definiciones Utilizadas en Administración Financiera y Administración Tributaria, Guatemala" Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala. Quinta edición, Guatemala 2004. 90 p.

- Ministerio de Finanzas Públicas Contraloría General de Cuentas -SIAF-SAG-. MANUAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -MAFIM-. Segunda versión, marzo 2006 pág. 65.
- Ministerio de Finanzas Públicas. MANUAL DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO DE GUATEMALA. 3era Edición, diciembre 2004.
- Ministerio de Finanzas Públicas. Contraloría General de Cuentas. Acuerdo No. A-37-06. Publicado en el Diario Oficial con fecha 19 de abril de 2006. Artículo 1.
- MONOGRAFIAS. (en línea). Mecanismos de recaudación. Guatemala 2004. Consultada el 28 de junio 2008. Disponible en: [http:// www.monografias.com](http://www.monografias.com). s.n. s.p.
- UNESCO IESALC (Instituto Internacional de la Unesco para la Educación Superior en América Latina y el Caribe). (en línea). Plan de recaudación de los servicios públicos municipales. Guatemala 2004. Consultado el 28 de junio 2008. Disponible en: [http:// www.iesalc.unesco.org.ve/](http://www.iesalc.unesco.org.ve/). s.n. s.p.